



Facultad de Ciencias de la Educación
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa

**Estudio de Caso: La migración limita la oportunidad de Educación a la niñez
y adolescencia del país y
Estudio de Caso: Acompañamiento Pedagógico
(Informe Práctica Profesional Dirigida)**

Sandra Elizabeth Gómez Pérez

Guatemala
2022

FAC – EDU 110 200321

**Estudio de Caso: La migración limita la oportunidad de Educación a la niñez
y adolescencia del país y
Estudio de Caso: Acompañamiento Pedagógico**
(Informe Práctica Profesional Dirigida)

Sandra Elizabeth Gómez Pérez

Licenciado Ervin Rodolfo Porras Samudio (**Asesor**)

Doctora Anabella Cerezo Alecio (**Revisora**)

Guatemala

2022

Autoridades Universidad Panamericana

M.Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. HC. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. Cesar Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación

M.A. Sandy Johana García Gaitán

Decana

M.A. Wendy Flores de Mejía

Vicedecana

DICTAMEN DE APROBACIÓN
INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ASUNTO: **Sandra Elizabeth Gómez Pérez**
Estudiante de la carrera de Licenciatura en
Pedagogía y Administración Educativa, de esta
Facultad, solicita autorización para realizar Informe
de Práctica Profesional Dirigida para completar
requisitos de graduación.

Dictamen No. 110 200321

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir los requisitos para elaborar Informe de Práctica Profesional Dirigida, que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. Se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: **Estudio de Caso: La migración limita la oportunidad de Educación a la niñez y adolescencia del país y Estudio de Caso: Acompañamiento Pedagógico.** Está enmarcado dentro de los conceptos requeridos para la elaboración del Informe de Práctica Profesional Dirigida.
2. La temática se enfoca en temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, artículo No. 5 del inciso a) al g).
4. Por lo antes expuesto, la estudiante, **Sandra Elizabeth Gómez Pérez**, recibe la aprobación de realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en numeral 1.


M.A. Sandy Johana García Gaitán
Decana

Facultad de Ciencias de la Educación



UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN, San Juan Ost., 24 de abril de dos mil veintiuno

En virtud de que el informe de la Práctica Profesional Dirigida con el tema: Estudio de Caso: La migración limita la oportunidad de Educación a la niñez y adolescencia del país y Estudio de Caso: Acompañamiento Pedagógico, presentado por la estudiante: Sandra Elizabeth Gómez Pérez; previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúen con el proceso correspondiente.



Lic. Ervin Rodolfo Porrás Samudio

Asesor

*Licenciatura en Psicopedagogía
Colegiado 15,875*

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION,
Guatemala septiembre de dos mil veinte y uno -----

*En virtud de que el Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **Estudio de Caso: La migración limita la oportunidad de Educación a la niñez y adolescencia del país y Estudio de Caso: Acompañamiento Pedagógico.** Presentado por la estudiante: **Sandra Elizabeth Gómez Pérez.** Previo a optar al Grado Académico de **Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa,** cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.*


Doctora Anabella Cerezo Alecio
Revisora

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Guatemala, once de noviembre dos mil veintiuno.

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **Estudio de Caso: La migración limita la oportunidad de Educación a la niñez y adolescencia del país y Estudio de Caso: Acompañamiento Pedagógico**, presentado por la estudiante **Sandra Elizabeth Gómez Pérez**, previo a optar al grado académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen de Asesor (a) y Revisor (a), se autoriza la **impresión** del Informe de Práctica Profesional Dirigida.


M.A. Sandy Johana García Gaitán
Decana Facultad de Ciencias de la Educación

***Nota:** Para efectos legales únicamente el sustentante es responsable del contenido del presente trabajo.*

Contenido

Resumen	i
Introducción	iii
Capítulo 1	1
Portafolio administrativo	1
Constitución política de la república de Guatemala	1
Sección Cuarta	1
Educación	1
1.2 Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo No.12-91	2
1.3 Estatuto Provisional de los trabajadores del estado, capítulo de la dignificación y catalogación del magisterio nacional.	3
Decreto legislativo 14-85	3
1.4 Ley de servicio civil, No. 17-48	4
1.5 Reglamento de la ley de servicio civil. acuerdo gubernativo 18-98	4
1.6 Ley De Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto 27-2012	5
1.7 Ley de administración de edificios escolares. Decreto No. 58-98	5
1.8 Política de educación inclusiva acuerdo ministerial No 34-2008	6
1.9 Ley de educación especial para las personas con capacidades especiales. decreto 58-2007	7
1.10 Reglamento orgánico interno del ministerio de educación. acuerdo gubernativo No. 225-2008	8
1.11 Reglamento de evaluación de los aprendizajes para los niveles de educación Preprimaria, primaria y media de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades. acuerdo ministerial No. 1171 – 2010	11
1.12 Reglamento de convivencia pacífica y disciplina. acuerdo ministerial No. 01-2011	13
1.13 Obligaciones, derechos y prohibiciones de los directores de centros educativos Decreto Legislativo 12-91	14
1.14 Sistema de registros educativos (SIRE)	15
1.15 Proyecto Educativo Institucional (PEI)	16

1.16 Instrumentos Administrativos	17
1.17 Presupuesto	18
Capítulo 2	19
Portafolio Pedagógico	19
2.1 El currículo nacional base nivel medio	19
2.2 Tabla de Contenidos del ODEC- Nivel Básico	20
2.3 Adecuaciones curriculares para necesidades educativas especiales	20
2.4 Módulos de formación docente	21
2.5 Manual de herramientas para el aula	23
2.6 Herramientas de evaluación en el aula	25
2.7 Herramientas digitales	27
2.8 Comunidad educativa	29
2.9 Escuela para padres	29
2.10 Acompañamiento pedagógico	30
2.11 Compilación y análisis de resultados de evaluaciones de graduandos	32
Capítulo 3	34
Portafolio de programas educativos	34
3.1 Programa nacional de lectura	34
3.2 Programa nacional de matemáticas	35
3.3Programas de las ciencia y tecnología	36
3.4 Programa nacional de valores y formación ciudadana	37
3.5 Programa de gobiernos escolares	38
3.6 Programa académico de desarrollo profesional docente PADEP/D	39
3.7 Programas de remozamiento de edificios	40
3.8 Programa de alimentación escolar	41

Capítulo 4	43
Portafolio de estudio de casos	43
4.1 Estudio de caso administrativo	43
4.2 Estudio de caso pedagógico	50
Conclusiones	61
Referencias	62
Anexos	

Resumen

Durante la etapa de Práctica Profesional, se elaboraron diversos portafolios de los que en ellas contiene diversas áreas como: Administrativo, Pedagógico, de Programas Educativos y Estudios de Casos Educativos; estos Portafolios en su elaboración llevan a la reflexión crítica y analítica del aprendizaje adquirido durante la etapa de recopilación y análisis de información, para fortalecer y promover la formación integral de los aprendizajes significativos a través de la construcción de los mismos.

El Portafolio Administrativo está conformada por la recopilación de leyes, reglamentos, acuerdos ministeriales y documento legales, que fueron recolectados para evidenciar el sustento legislativo de la Educación, en ella encontramos temas que se analizaron, entre los temas más relevantes están: la Sección Cuarta de la Constitución Política de la República, en la que hace referencia a la Educación en Guatemala; La Ley de Educación Nacional Decreto 12-91; El estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado, Capítulo De la Dignificación y Catalogación del Magisterio; La Ley del Servicio Civil y su Reglamento; La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; La Ley de Educación Especial para Personas con Capacidades Especiales; El Reglamentó de Evaluación de los Aprendizajes Decreto No. 1171- 2010; Instrumentos Legales.

El Portafolio Pedagógico, contiene temas sumamente importantes, para una el ejercicio de un buen desempeño en el área pedagógico, entre los cuales están: El Currículo Nacional Base; Tabla de contenidos de la ODEC básico; Adecuaciones Curriculares para Necesidades Educativas Especiales; Módulos del Ministerio de Educación, entre los módulos que el Ministerio de Educación ha implementado, se encuentra el Módulo de Formación Docente en la Evaluación de los Aprendizajes, Módulo de Formación Docente en los Fundamentos, Módulo Formación Docente en la Metodología y Módulo Formación Docente en la Planificación; El Manual de Herramientas para el aula, Manual de herramientas de Evaluación; Herramientas Digitales; Comunidad Educativa; Escuela para Padres; Acompañamiento Pedagógico; Compilación y análisis de resultado de evaluación de graduandos.

El Portafolio de Programas Educativos, contiene temas fundamentales, para el empleo en la labor administrativa y pedagógico, entre los cuales están: El Programa Nacional de Lectura “Leamos Juntos”; Programa Nacional de Matemáticas “Contemos Juntos”; Programas de las Ciencias y Tecnología; Programa Nacional de Valores y Formación Ciudadana; Programa de Gobierno Escolares; Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP; Programa de Remozamiento de Edificios Escolares; Programa de Alimentación Escolar.

Cada uno de los programas que el Ministerio de Educación ha implementado conducen a la transformación de la educación en Guatemala, tomando en cuenta que para poder lograrlo es importante fortalecer cada una de las áreas que implica la educación, para que por medio de los programas se fortalezca la educación de los estudiantes y mejore el desempeño de los docentes, con el fin de lograr mejores resultados, logrando en ella la efectividad del desempeño de los estudiante ante las demandas de nuestro país.

El Portafolio de Estudio de Casos contiene dos casos uno administrativo y el otro pedagógico. A través del estudio de casos se fortalece el conocimiento en los estudiantes de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa las competencias que deben poseer para ser Administradores Educativos.

Introducción

El Proceso de Práctica Profesional, es un proceso sistemático, asesorado y monitoreado, donde se aplican los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación como estudiante de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, al aplicar las legislaciones en diversas situaciones que se presentan en cada una de las áreas del sistema educativo, en este proceso se implementaron estrategias como la recopilación de varios portafolios educativos que permiten un proceso reflexivo, crítico, analítico y de autoevaluación, este consiste en cuatro fases las cuales son: Fase I, Portafolio Administrativo; Fase II, Portafolio Pedagógico; Fase III, Portafolio de Programas Educativos y la Fase IV, el Portafolio de estudio de casos, en función de una problemática acorde al contexto de la educación que se vive en nuestro país.

En el informe se describe el proceso efectuado en el cual se recopiló diversos datos e información sobre la Legislación Educativa que rige el país de Guatemala, en el Portafolio Administrativo, el cual tiene como objetivo, llegar a desarrollar un proceso de Práctica Profesional de manera reflexiva que permita llegar a una correcta aplicación de la Legislación Educativa en una futura labor como Administradores Educativo y así mejorar la gestión Educativa.

Se recopiló información en el Portal del Ministerio de Educación la cual sirvió para sustentar el Portafolio Pedagógico, permitiendo inculcar los valores en la recolección de información, a través del análisis se implementaron nuevas técnicas y estrategias para facilitar el aprendizaje, al tomar en cuenta que como futuro Administrador el rol que se desempeña es de un facilitador, quien orienta y guía para la construcción de nuevos conocimientos.

Por lo cual es importante desarrollar las habilidades, capacidades y destrezas para solucionar problemas y generar un nuevo conocimiento, siendo competente en él desenvolvimiento ante las necesidades que se presente.

Capítulo 1

Portafolio Administrativo

Constitución Política de la República de Guatemala

Sección Cuarta

Educación

La sección cuarta de la Constitución Política de la República de Guatemala contiene artículos dedicados a la educación; En donde establecen que el Estado está obligado a proporcionar y facilitar la educación a sus habitantes, sin discriminación, debe ser inclusiva, ya que debe ser impartida en las 4 etnias Guatemaltecas, el cumplimiento y derecho es de fundamental importancia pues soporta y se vincula con la posibilidad de acceder a otros derechos como trabajo, salud, vivienda, alimentación, entre otro, la educación brinda más oportunidades de superación, puesto que el fin primordial es el pleno desarrollo de la persona humana y el fortalecimiento del respeto a todos los habitantes, es el principal medio que permite a adultos y menores salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades, la educación es el principal medio para que las personas y grupos marginados mejoren su calidad de vida y participen plenamente en sus comunidades.

En el Artículo 74 de la Constitución Política de la República se establece que la educación que brinda el estado es gratuita en los niveles inicial, preprimaria, primaria y básica, el facilitará y promoverá becas educativas para que todos los habitantes puedan ser parte del sistema educativo, así como también promoverá todos los recursos necesarios para alfabetización y así erradicar el analfabetismo, un artículo importante de la Constitución, es el artículo 76 se establece que la administración del sistema educativo deberá ser descentralizada, el Ministerio de Educación, cuenta con direcciones generales, direcciones de apoyo administrativo y operativo, direcciones departamentales las cuales regionalizan al sistema educativo, lo que ayuda a que llegue la educación a la población indígena que debe ser impartida en forma bilingüe respetando su idioma materno.

En esta sección también se establece que el estado dará una remuneración económica al magisterio por el servicio que presta en donde se incluye un derecho a jubilación por los años prestados de servicio a la Institución Educativa Oficial, adicionalmente que la ciencia y tecnología son bases fundamentales del desarrollo nacional, en donde se promueva la cálida en todos los niveles en todas las Instituciones Educativas.

Es importante analizar la Constitución ella es nuestra Carta Magna que rige indirectamente a nuestro sistema educativo. Hay leyes entre la Constitución Política de la República, Decretos legislativos, Acuerdos gubernativos y Acuerdos ministeriales, que proveen un marco de disposiciones generales en la educación.

1.2 Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo No.12-91

La Ley de Educación Decreto Legislativo 12-91, los habitantes de Guatemala tienen todo el derecho de recibir una educación, no importando a qué cultura pertenece, ni importando su vestuario. El Estado de Guatemala tiene como obligación primordial cubrir los gastos necesarios en cuanto al funcionamiento de la educación nacional, porque es un derecho a sus habitantes, el 0078 respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos, se muestra la relación que existe entre el Estado y el derecho a la educación, exponiendo los elementos centrales de la reciente reforma educativa y contrastando la composición del Sistema Educativo Nacional y evidenciando los programas educativos que benefician a todos los niños y adolescentes en la educación formal y no formal; la Ley de Educación establece un sistema educativo que responda a las necesidades y demandas sociales de un proceso regionalizado, bilingüe y con una estructura administrativa descentralizada a nivel nacional.

La Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91, brinda un conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnico-pedagógicos y de la legislación educativa vigente que rigen los centro educativos, de igual forma establece que es

responsabilidad del Ministerio de Educación garantizar la calidad de educación, que se imparte en todos los centros educativos del país, tanto públicos, privados y por cooperativas, el MINEDUC es el que se encarga de la elaboración de los planes de desarrollo educativo, programas y estrategias, que se centran en el educando para mejorar la calidad educativa y así hacer un cambio en la realidad Guatemalteca, también es el encargado de ejercer autoridad en los modelos pedagógicos que buscan responder a los intereses de la comunidad educativa.

La Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Educación Nacional establecen artículos que rigen los parámetros educativos y que buscan una mejora para la calidad educativa de Guatemala.

1.3 Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado, Capítulo de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional

Decreto Legislativo 14-85

Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado, Capítulo De la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, está conformado por 11 capítulos, con el objetivo de mejorar la calidad educativa en el país. La catalogación del magisterio nacional en el capítulo I, artículo 1 hace referencia a que todos los trabajadores del Magisterio Nacional del Estado se registrarán bajo esta ley. La Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacionales, es la clasificación valorativa que el Estado constituye para las personas que se dedican a la enseñanza y las que, con título docente, presten servicios en cargos dependientes del Ministerio de Educación y llenan los requisitos establecidos en la ley, así también habla que existe un derecho que ampara y protege a los docentes catalogados. En capítulo II hace referencia a la clasificación del personal, está conformado por 7 artículos.

El artículo 11 de este capítulo, hace referencia a la clasificación del personal en el área de trabajo técnico y técnico-administrativo, exigida para el ejercicio de la profesión en los distintos niveles

o áreas de trabajo, también en el capítulo III artículo 12, el cual habla sobre la clasificación exigida para el ejercicio de la profesión en los distintos niveles o áreas de trabajo.

En el nivel de Educación Preprimaria, Primaria, nivel medio y normal aquí deben ejercer los profesores titulados de Segunda Enseñanza o maestros de educación primaria diplomados en segunda enseñanza. Aunque la normativa legal requiere que los docentes de nivel medio tengan al menos el título universitario de Profesorado en Enseñanza Media (PEM), no todos los catedráticos no cumplen con dicho requisito.

La catalogación del magisterio nacional también se rige por la Ley de Servicio Civil, se fundamenta en los principios constitucionales y del derecho de trabajo, establece objetivos y principios para armonizar la relación de los trabajadores de la administración pública, se refiere a todas aquellas personas que, en forma individual, ocupan un puesto en la administración pública, en virtud de un nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido. Esta ley establece la remuneración de todo trabajador en forma justa y decorosa, trato justo en igualdad de condiciones y reconoce la eficiencia y antigüedad de cada trabajador.

1.4 Ley de Servicio Civil, No. 17-48

1.5 Reglamento de la Ley de Servicio Civil. Acuerdo Gubernativo 18-98

Como trabajadores del Ministerio de Educación, es importante tener conocimiento de la ley de servicio Civil y el Reglamento de la Ley del Servicio Civil, tales como los artículos como el artículo 60 de la Ley de Servicio Civil y el procedimiento regulado en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil. En ningún caso el traslado debe implicar disminución de las garantías ni derechos del trabajador. La destitución al despido con causa justificada y sin responsabilidad para el Estado, cuando el trabajador ha incurrido en una de las causales establecidas en el artículo 76 de la Ley de Servicio Civil, debidamente comprobada, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil. Esta ley establece que la Pensión por Jubilación es un derecho que adquiere el trabajador del Magisterio Nacional que tenga veinte (20) años de servicio, como mínimo, cualquiera que sea su edad, o

bien quien haya cumplido 50 años de edad y acredite como mínimo 10 años de servicio en la docencia.

1.6 Ley de protección integral de la niñez y adolescencia, Decreto 27-2012

Ley de protección integral de la niñez y Adolescencia hace referencia que es deber del Estado garantizar el goce de sus derechos y garantizar la educación gratuita y de calidad que promueva el desarrollo integral de los niños y adolescentes guatemaltecos, si discriminación alguna, el artículo 4 hace referencia a los deberes del Estado, el promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, en donde se obliga a los padres el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, el artículo 10 establece la igualdad derechos, en donde no se dé la discriminación por razones de la etnia, la cultura, sexo, idioma, religión, aquí se establece que todos los niños y adolescentes tienen las mismas oportunidades, en la sección II nos hace referencia al derecho a la educación en el artículo 36, educación integral, los niños y adolescentes tienen las mismas oportunidades en la educación y la permanencia en los establecimientos.

En el artículo 37 habla que la educación pública debe ser gratuita, en donde la educación no debe enfocarse a una religión si no que debe ser laica y obligatoria, La ley Pina como más se conoce busca lograr en los niños y adolescentes un desarrollo integral y sostenible, para que sea en un futuro un ciudadano que busque mejorar la realidad guatemalteca.

1.7 Ley de administración de edificios escolares, Decreto No. 58-98

La ley de la administración de edificios escolares nos hace énfasis en que el Estado es el único encargado de poder administrar, por medio de una planificación, dirección y el control los edificios escolares también todas las acciones que en ella se realicen, así como el de conservar, reparar y dar mantenimiento al mismo a través de personas idóneas encargadas de velar por dar cumplimiento a lo que establece la ley. El artículo 2 hace referencia a que son objetivos de la ley: Velar porque existan edificios escolares que brinden una educación de calidad no importando si estos son arrendados, alquilados o propios. Conservar toda la infraestructura en buenas

condiciones para brindar una buena educación. Desarrollar y fomentar principios para el cuidado de los diferentes edificios escolares. Coordinar para que el edificio escolar pueda ser utilizado por dos jornadas laborales evitando posibles conflictos con ello ayudara a ampliar la cobertura educativa.

En el artículo 9 de esta ley se estipula que nadie puede evitar que el establecimiento educativo sea utilizado por personas que utilizan ese mismo establecimiento en otra jornada laboral que todos tienen los mismos derechos y nadie es dueño de las instalaciones para impedir que puedan ser utilizadas, Los directores que trabajen en el establecimiento educativo ya sea en cualquier jornada tienen el mismo mando nadie puede decir que él es el que tienen más mando con el hecho de que tiene más tiempo y ellos como representantes del ministerio de educación son los encargados de buscar solución a los diferentes problemas que puedan surgir en el edificio escolar.

1.8 Política de educación inclusiva acuerdo ministerial No 34-2008

La Política de Educación Inclusiva Acuerdo Ministerial No.34-2008 se establecen con el fin de que la educación sea impartida a toda la población Guatemalteca, en el artículo 1 hace referencia al objetivo de la política que es el asegurar el acceso y la atención educativa con calidad a la niñez y juventud con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones que las del resto de la población, todos los niños y adolescentes tienen derecho a recibir una educación gratuita, laica y obligatoria.

Es por ello que las políticas de Educación Inclusiva buscan integrar a los estudiantes con discapacidades en la educación, en donde ellos desarrollen sus habilidades, se hace mención de las líneas estratégicas, como la ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad educativa, que todos los niños y adolescentes tengan posibilidades de educarse, la formación, capacitación y perfeccionamiento docente es necesario tener docentes busquen estrategias educativas en donde se integren a todos los estudiantes, estas líneas estratégicos son importantes para que se dé una educación inclusiva con calidad, se establece que el Ministerio de Educación debe participar en la implementación de la política de la educación inclusiva, en el artículo 4 establece que el

Ministerio de Educación velará por el cumplimiento de la Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad, la Inclusión a estudiantes con necesidades educativas especiales es fundamental para que la educación cambie, puesto que como docentes es necesario buscar estrategias que ayudan a generar conocimiento en los estudiantes que presentan alguna discapacidad, al fomentar el principio de inclusión en estudiantes con y sin discapacidad, con esto se logra una nueva perspectiva educativa, puesto que hoy en día los cambios de la reforma educativa buscan una transformación en la educación pero siempre y cuando está atienda a las necesidades de los estudiantes.

La inclusión se rige en el principio de que cada estudiante tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados para ser flexibles teniendo en cuenta la amplia diversidad de las características y necesidades diferentes que poseen los estudiantes. Es por ello que la implementación de Política de Educación Inclusiva, hacen un cambio en la educación guatemalteca.

1.9 Ley de educación especial para las personas con capacidades especiales. Decreto 58-2007

Al igual que la Ley de Educación especial para las personas con capacidades especiales Decreto 58-2007, se establecen para que la educación sea de carácter inclusivo con los estudiantes vulnerables del sistema educativo, como los que presentan una discapacidad o una limitación, en el Artículo 1 establece, que los estudiantes con alguna discapacidad pueden recibir educación y que los establecimientos públicos, privados y por cooperativa no les pueden negar o impedir el servicio educativo, en artículo 2 de esta ley al igual que las políticas de educación inclusiva buscan garantizar la educación con calidad a los niños, adolescentes y adultos con capacidades especiales, en donde tengan las mismas oportunidades y condiciones educativas, para que desarrollen sus capacidades sensoriales, cognitivas, físicas y emocionales, también que ellos puedan desarrollar sus habilidades y destrezas para que ellos se integren a la sociedad Guatemalteca. Se define que es discapacidad, educación especial, necesidades educativas especiales, centros educativos regulares y Centros educativos especiales, para tener un mejor

conocimiento de los términos que son manejados en la Ley de Educación especial para las personas con capacidades especiales.

1.10 Reglamento orgánico interno del ministerio de educación. Acuerdo Gubernativo No. 225-2008

El artículo 4 da a conocer la dirección encargada de la correcta aplicación de la presente ley, la cual es la Dirección General de Educación Especial, ella es la encargada de velar porque las políticas establecidas se cumplan, en el artículo 5 menciona las funciones de DIGEESP, hace referencia a la Estructura de DIGEESP, como está conformada, en el capítulo IV educación especial, se definen que son las escuelas o centros especiales, que son los centros donde se imparte educación a estudiantes que no asisten a un establecimiento educativo regular, se establece las adecuaciones curriculares, en donde el curriculum educativo tiene un carácter flexible y adaptable a las necesidades educativas del estudiante, la matrícula, los estudiantes con capacidades especiales, deben ser matriculados en el nivel que les corresponda no deben ser discriminados.

Se hace mención de que cada centro educativo público, privado o por cooperativa, otorgará la certificación que corresponda, indicando los cambios y adaptaciones curriculares a los que cada estudiante estuvo sujeto y especificando los logros de aprendizaje, establece que el currículo debe ser flexibles, facilitarán realizar los cambios y adaptaciones pertinentes a las características y necesidades de los estudiantes, los estudiantes deben tener la formación cultural, físico-deportiva y artística, se hace referencia a la equidad de género, multiculturalidad y plurilingüismo, en donde las instituciones educativas de Guatemala, deberán de velar por que en los centros educativos se dé la equidad de género en los estudiantes con discapacidades, la multiculturalidad y el multilingüismo que sean respetados, la implementación de la presente ley impulsará el sistema de educación especial a nivel nacional, en beneficio de los estudiantes con y sin discapacidad, dentro de la sociedad en donde exista la equidad e interculturalidad en la educación.

El Ministerio de Educación, a través de la DIGEESP como ente encargado del sistema de educación para personas con capacidades especiales, velará porque este tenga una cobertura en los 22 departamentos de Guatemala para que la educación de carácter Inclusiva se dé en todo el territorio, de esa forma se dé una descentralización de la Dirección General de Educación Especial.

El Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación especifica la estructura orgánica interna, así como las funciones y los mecanismos de coordinación del Ministerio de Educación, las Atribuciones como planificar, ejecutar y evaluar las políticas públicas que garantizan la educación en Guatemala, el artículo 3 se establece cual es la Estructura Interna del Ministerio de Educación, en este artículo se hace mención de las funciones sustantivas, funciones administrativas las funciones, las funciones de apoyo técnico, la función de control Interna, en este artículo se emociona a cada una de las Direcciones que están a cargo de las funciones.

Capitulo II, funciones sustantivas, el Despacho Ministerial está integrado por el Ministro de Educación, el ministro es el titular y la autoridad superior del Ministerio de Educación sobre todas sus dependencias, los viceministros tienen la jerarquía inmediata inferior a la del ministro, DIGECADE, es la dependencia responsable de velar por la implementación del currículo nacional base, en cada uno de los niveles educativos del subsistema escolar. DIGEDUCA es la dependencia del Ministerio de Educación responsable de evaluar el desempeño de la población estudiantil los subsistemas escolar y extraescolar, esta dirección crea programas que benefician al estudiante, DIGEBI, es la dependencia del Ministerio de Educación responsable de proveer lineamientos para el diseño y desarrollo del currículo bilingüe intercultural en los subsistemas escolar y extraescolar, en consulta con el nivel local, esta dependencia es la que encargada de implantar estrategias para que la educación sea contextualizada al idioma de cada región de nuestro país.

DIGEESP-, es la dependencia del Ministerio de Educación, responsable de la correcta aplicación de la Ley de Educación Especial para las personas con Capacidades Especiales Decreto número 58-2007 del Congreso de la República, y todas aquellas políticas públicas tendentes al desarrollo

y evolución de las personas con capacidades especiales busca ampliar la cobertura educativa los estudiantes con capacidades y discapacidades diferentes, para que sean incluidos en la sociedad, DIGEMOCA es la dependencia del Ministerio de Educación encargada de verificar la calidad en el proceso educativo de manera metodológica y permanente, DIGEFOCE es la dependencia del Ministerio de Educación encargada de definir los lineamientos y programas de formación y participación de los padres, madres y grupos familiares, como integrantes de la comunidad educativa, esta dirección busca incluir a todos los elementos que interviene en el proceso de enseñanza.- aprendizaje.

En el capítulo III se establecen las funciones administrativas, la administración General del Ministerio de Educación estará a cargo de un Viceministro, que tiene asignada las funciones de Gestión Administrativa y depende jerárquicamente del Ministro en este capítulo se establecen las direcciones encargadas de la administración del Ministerio de educación, DAFI es la responsable de la administración financiera del Ministerio de Educación, IDEREH es la dependencia del Ministerio de Educación responsable de formular e implementar políticas y estrategias para desarrollar y administrar el recurso humano que labora en la Institución, se encarga por velar la maximización del recurso humano así como también conocer y tramitar el procedimiento de sanciones y despido del personal Docente y administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento. IDEMAG, es la dependencia del Ministerio de Educación responsable de proponer, el desarrollo de procesos, programas, proyecto y acciones que promuevan la superación económica, social, cultural y el desarrollo profesional docente. Facilitará además la interlocución con el Ministerio Nacional.

DIDECO, es la dependencia responsable de programar y efectuar las adquisiciones y contrataciones del Ministerio de Educación, mediante los procesos de cotización y licitación establecidos por la Ley de Contrataciones, en el capítulo IV se establecen las direcciones encargadas de las funciones de apoyo técnico, como DIPLAN responsable de asesorar, y apoyar en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y objetivos educativos, en el capítulo V se establecen las funciones de control interno en la cual la Dirección de Auditoría Interna, DIDAI es responsable de ejercer el control interno institucional, y mantener actualizados los

procesos y sistemas operativos del Ministerio de Educación, conforme a los lineamientos de auditoría gubernamental, cada una de las funciones que el Ministerio de educación establecen están a cargo de Direcciones o Dependencias que buscan cumplir con las políticas, programas, acuerdos que el Ministerio de Educación crea para mejorar la calidad educativa a nivel Nacional.

1.11 Reglamento de evaluación de los aprendizajes para los niveles de educación preprimaria, primaria y media de los subsistemas de educación escolar y extraescolar en todas sus modalidades. Acuerdo Ministerial No. 1171 – 2010

El presente reglamento de evaluación de los aprendizajes, para los Niveles de Educación Preprimaria Primaria y Media de los Subsistemas de Educación Escolar y Extraescolar en todas sus Modalidades, Acuerdo Ministerial 1171– 2010, en el artículo 1 hace referencia a la definición de la evaluación de los aprendizajes como: el proceso pedagógico, sistemático, instrumental, participativo, flexible, analítico y reflexivo, que permite interpretar la información obtenida acerca del nivel de logro que han alcanzado los estudiantes, su propósito fundamental es establecer los niveles de logro que han alcanzado los estudiantes en las competencias esperadas, puesto que por medio de la evaluación se orienta el aprendizaje de los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje.

El artículo 2 de este reglamento se hace mención de los fines de la Evaluación, estableciendo que la evaluación, es formativa en el proceso, la evaluación formativa permití reflexionar durante toda la actividad, unidad o ciclo educativo, la evaluación Sumativa en el producto, debido a que se realiza al finalizar el proceso o ciclo educativo, su fin es certificar el grado de conocimiento que adquirió el estudiante tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo y si él alcanzo las competencias esperadas y de igual manera hacer una verificación de la calidad de enseñanza de los aprendizajes y así facilitar y orientar la toma de decisiones en el proceso enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

En el artículo 3, se establecen las funciones de la evaluación de los aprendizajes aquí se hace referencia a los tres momentos de la evaluación. Evaluación Diagnóstica, es aquella que se realiza antes del desarrollo del proceso la causal consiste en identificar y utilizar continuamente los conocimientos previos de los estudiantes. Evaluación de Proceso o Formativa, es la que se realiza al mismo tiempo que los procesos de enseñanza y aprendizaje, permite reflexionar durante y después de la acción sobre lo realizado en el aula, proporcionando datos valiosos sobre la orientación didáctica en la planificación. Evaluación de Resultados o Sumativa, es la que se realiza al terminar un proceso o ciclo educativo. Su fin principal consiste en certificar el grado en que las intenciones educativas se han alcanzado. Atiende principalmente a los productos del aprendizaje, es por ello que la mayoría de las pruebas de evaluación formal, constituyen recursos útiles para valorar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes logrados al terminar el ciclo el docente al estudiante.

En el artículo 4 se hace referencia a las características de la evaluación, es Holística: determina el desempeño de las y los estudiantes en forma integral, en vinculación con su contexto, es Participativa, involucra a la comunidad educativa todos los sujetos que intervienen en el progreso educativo, por medio de las modalidades de la evaluación las cuales son: la Autoevaluación, en donde los estudiantes participan en la evaluación de su proceso de aprendizaje, en donde ellos determinan su propio conocimiento. La Coevaluación: es la evaluación que se realiza entre dos o más compañeros que participan en el proceso de aprendizaje, en este caso unos evalúan el desempeño.

Heteroevaluación: es flexible, toma en cuenta las diferencias de los estudiantes, la evaluación se da sin discriminación. Es Sistemática, se realiza en forma constante, ordenada durante el proceso educativo. Es Interpretativa, Busca comprender el significado de los procesos y los productos de los estudiantes. Técnica, emplea procedimientos e instrumentos que permiten al docente valorar los desempeños esperados y aseguran la validez y confiabilidad de los resultados de los estudiantes, algunos instrumentos utilizados son: listas de cotejo, escalas de rango, rubricas, guías de observación, etc. Es Científica se fundamenta en las investigaciones y avances en el

conocimiento del aprendizaje de los estudiantes. El Reglamento de Evaluación tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje. Sabiendo que es un instrumento de apoyo a las acciones del proceso educativo.

1.12 Reglamento de Convivencia Pacífica y Disciplina. Acuerdo Ministerial No. 01-2011

El Reglamento de Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, fue establecido para todos los centros educativos, tanto en el sector oficial privado y por cooperativa del país, en artículo 1 define a la Comunidad Educativa, como los participantes que interviene en el proceso educativo, el reglamento de evaluación tiene como objetivo Sensibilizar a la comunidad educativa, para que en los centros educativos exista un ambiente de armonía y paz y así proceso educativo tenga un mejor resultado. En el presente reglamento en cual se establece en el artículo 3 la definición de una convivencia pacífica:

“La convivencia pacífica es el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros que integran la comunidad educativa, condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal, ética y cultural” el reglamento establece las reglas y normas que los estudiantes, docentes y padres de familia deben acatar y obedecer, las normas que son establecidas por el Ministerio de Educación, debido a que la Convivencia y un ambiente pacífico en los centros educativos son importantes para una buena gestión educativa. En este reglamento hace mención sobre las Medidas preventivas y de Seguridad en los Centros Educativos, como el uso de Carné de Identificación de los estudiantes y personal docente que labore en el centro educativo, hace referencia a la asistencia y puntualidad de los estudiantes, como también del personal docente y administrativo, el ingreso y egreso de los educandos, en donde corresponde a los directores de los centros educativos, organizar la forma correcta y ordenada del ingreso y egreso de los educandos, también hace referencia a los aviso por ausencia estableciendo el tiempo necesario para pedir el permiso.

Otras normas establecidas en el presente reglamento son las de Seguridad de la Comunidad Educativa, en donde se establece en el artículo 15 la restricción de armas en los centros educativos para resguardar la integridad física de la comunidad así mismo en el artículo 16 en donde se prohíben los ingresos Materiales y sustancias prohibidas al centro educativo, se hace mención en el artículo 24 y 25 sobre la comisión de disciplina de los centros educativos, la cual debe estar formada por el director, tres docentes y un padre de familia, en este artículo se involucra a los padres de familia para que participen en el proceso siendo parte de la comisión de disciplina en el capítulo II están establecidas las faltas y las sanciones a las mismas.

1.13 Obligaciones, derechos y Prohibiciones de los Directores de Centros Educativos. Decreto Legislativo 12-91

Ley De Educación en el Título III garantías personales de educación derechos y obligaciones en el artículo 37, establece las Obligaciones de los directores de centros educativos. Por lo anterior los Directores de los centros educativos deben poseer amplios conocimientos de las leyes educativas que rigen al Sistema Educativo del país, pero que también deben aplicar las leyes de manera correcta con el personal docente que tienen a su cargo, si se diera algún inconveniente y es allí donde el director debe actuar con base a la ley para que estos problemas sean erradicados y no permanezcan dentro de la institución, es responsable de la calidad del servicio brindado por la institución y debe ser capaz de llevar a cabo todos los procesos administrativos como la planificación, administración, supervisión y control, para poder tener éxito en su gestión, debe ser líder un líder con principios y valores para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje, tiene la ardua tarea de garantizar la dirección de actividades, esfuerzos y recursos de la Institución Educativa.

Utilizando los recursos y orientado hacia el logro de metas, deben realizar reuniones con el personal docente para comunicarles las actividades ya programadas y de igual manera planear y organizar la ejecución de las mismas dentro del centro educativo, en artículo 42.

Hace referencia a los Derechos de los Directores, ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación con el personal docente y ejercer la autoridad acorde al cargo que ostenta, para dirigir el centro educativo la Ley de Educación establece dos derechos fundamentales para los directores para que se fomente las relaciones humanas, el trabajo en equipo, el liderazgo y el clima laboral agradable en el centro educativo.

1.14 Sistema De Registros Educativos (SIRE)

Los Centros Educativos cuentan con una herramienta de Sistema de Registros Educativos, SIRE, la cual es una herramienta Web del Ministerio de Educación que va dirigida para los Directores de los centros educativos, en donde ellos hacen el registro de inscripción de los estudiantes, solicitar el código personal del estudiante cuando es por primera vez que lo inscriben en un establecimiento, esto es más para preprimaria o primaria en donde el estudiante entra al sistema por primera vez, o si el estudiante es extranjero.

El Ministerio de Educación en la página Web, tiene tutoriales y material de apoyo que explican el proceso de inscripción, seguimiento, certificación y acreditación de los estudiantes en los diferentes niveles y modalidades educativas, el proceso de solicitud de código personal, estos datos quedan archivados, son de carácter oficial, y garantizan la acreditación y certificación de estudios de los estudiantes en el Sistema Educativo Nacional de Guatemala, esta herramienta se registra a los docentes y colaboradores del centro educativo, se ingresa la información del docente, su nombre, el área que imparte, el grado, su idioma, en el caso del nivel 46 se debe agregar la carrera y el grado que el docente impartirá, en el SIRE, también se registra la información del establecimiento como: el idioma de la comunidad en que se encuentra el establecimiento, la dirección la información sobre el mobiliario, estudiantes y docentes, en el centro educativo público, es el director el que realiza el ingreso de información en el Sistema de Registro Educativo, en los centros educativos privados y por cooperativa el llenado de los formularios lo realiza la secretaria. El SIRE archiva la información de los estudiantes, la cual puede ser utilizada para programas del MINEDUC, es por ello que el Acuerdo Ministerial 1258-

2015, establece artículos importantes para el SIRE, como el artículo 3, Registros Educativos. Aquí se establece que los directores de los centros educativos de todos los niveles y sectores, de los subsistemas de Educación escolar y extraescolar, quedan obligados a realizar y mantener debidamente actualizados todos los registros educativos que el Ministerio de Educación requiera del Sistema de Registros Educativos, si en un caso no se realiza la inscripción de los estudiantes, el acuerdo establece en el artículo 14, las Sanciones administrativas.

El incumplimiento en el proceso de registros de datos, en el tiempo estipulado por el Ministerio de Educación, dará lugar a que los directores de los centros educativos sean sancionados administrativamente por la Dirección Departamental de Educación, Es por ello que el Sistema de Registro va dirigido a los Directores, debido a que una de las funciones es “Tener conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnicos pedagógicos y de la legislación educativa vigente” y así lograr una eficiente gestión del centro educativo, para no caer en una falta, con el Ministerio de Educación.

1.15 Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Otras de las funciones del directivo educativo es dirigir la institución educativa, lo que incluye Crear y ejecutar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual es la carta de presentación del centro educativo, en la cual se da a conocer los objetivos, la misión y la visión, y las facultades de enseñanza para los estudiantes, si bien se dice que es un instrumento de planificación y gestión estratégica que requiere el compromiso de todos los miembros de una comunidad educativa, por ello que es necesario que participen los docentes, directivos, personal administrativo, estudiantes, padres y madres de familia y líderes de la comunidad que apoyan a la institución educativa, el PEI es esencial para el fundamento educativo del proceso de enseñanza-aprendizaje y para el desarrollo del centro educativo.

1.16 Instrumentos Administrativos

El manejo de instrumentos administrativos, es un medio de comunicación legal que el director utiliza para transmitir la información de manera escrita a los docentes, estudiantes, padres de familia o instituciones, son fundamentales utilizarlas en la administración educativa, la importancia de los instrumentos administrativos radica en el respaldo por escrito de las decisiones y acciones administrativas del centro educativo, entre los instrumentos administrativos que los directores manejan se encuentran, Actas, Oficios, Memorándum, Permisos y Circulares.

Actas: son documentos, en el cual se hace una relación de lo tratado y acordado en una reunión, asamblea o acto de importancia. Es extendida por un secretario que generalmente la desarrolla de acuerdo a un plan ya establecido o agenda.

En este documento se escriben todos los generales o datos, lugar, hora, fecha, personas que participan, luego cada tema acordado, se anota en un punto. Al finalizar las actas, las personas firman, avalando lo que allí se escribió, acertando o ratificando lo que allí queda plasmado. Las actas sirven como un respaldo y una constancia de lo que se habló en una reunión. Oficio: Este documento se utiliza para solicitudes, autorizaciones o proporcionar información, es usado en el servicio público, oficio debe contener al margen superior derecho su número de registro o referencia, también debe llevar destinatario, asunto, remitente, firma sello y copia para el archivo. Memorándum: Se utiliza para realizar anotaciones personales que se llevan para no olvidar compromisos, datos o actividades importantes.

También se les envían a personas para que recuerden o tengan presente una actividad o dato importante. Permisos: Documento que en el que se realiza una solicitud en el que se espera la autorización o se conceda para realizar determinada cosa. Circular: Es un documento en el cual se le recuerda o hace saber al personal docente, padres y estudiantes del centro educativo, algunos datos o puntos necesarios, para que lo recuerde o tenga presente. Aquí cada persona firma de enterado al momento de leer la circular como constancia de que sí recibieron el mensaje.

La redacción de los instrumentos administrativos es una de las tantas tareas que debe realizar el director de los centros educativos por lo que deben tener pleno conocimiento de ello y saber hacerlo en forma correcta, ya que no puede ordenar que otra persona realice esta actividad si él la desconoce de lo contrario puede entorpecer su tarea administrativa.

1.17 Presupuesto

El Presupuesto establecido para el Ministerio de Educación, no es suficiente, puesto que está muy por debajo de lo requerido, para este año el Ministerio de Educación tiene un mayor incremento el presupuesto, pero a pesar eso el Sistema Educativo presenta desafío por superar como la calidad educativa y la implementación de un sistema eficiente de formación, reclutamiento y evaluación del docente, el Sistema educativo del país presenta bajos indicadores de cobertura, de eficiencia y calidad. Y esto se ha dado a pesar que le MINEDUC, presenta su Plan Operativo Anual.

En donde se describe las actividades a realizarse en la gestión del ciclo escolar, en el marco del Plan Estratégico Institucional y bajo los lineamientos políticos y sociales que se establecen en la Ley permitiendo identificar, analizar y medir las variables que proporcionarán información del sistema educativo, para tomar medidas que incidan en el desarrollo, la Educación de Guatemala presenta muchos desafíos es por ello, que como Directores también se tiene la responsabilidad de que se lleve a cabo el Plan Operativo Anual de los establecimientos, el cual es un instrumento importante para la gestión administrativa de un centro educativa, debido a que permite y facilita la ejecución del plan, seguimiento y cumplimiento de las actividades programadas para un ciclo escolar, también ayuda a una adecuada ejecución del presupuesto, contiene Planes que son los lineamientos, prioridades, metas, directivas, criterios, disposiciones, estrategias de acción, financiamiento.

Capítulo 2

Portafolio Pedagógico

2.1 El currículo nacional base nivel medio

A raíz de la firma de los Acuerdos de Paz nace lo que es la Reforma al Sistema Educativo Nacional, con el fin de plantear la búsqueda de un mejor futuro en una sociedad incluyente, solidaria, justa, participativa, intercultural, multiétnico, multilingüe, y multicultural. La Reforma Educativa tiene como objetivo poder responder a una exigencia social para fortalecer a la educación pública, laica y gratuita, así mismo asegurar una mayor equidad en el acceso a una educación de calidad, fortalecer las capacidades de gestión de la escuela y mejorar el Sistema Educativo de nuestro país, con ello lograr abarcar a las culturas en general y crear en cada ciudadano el empoderamiento de su aprendizaje.

A raíz de esto se llevó a cabo el crear el Currículo Nacional Base (CNB) el cual hace que en la educación se pueda transformar y fortalecer el Sistema Educativo en el que cuenta con nueve ejes los cuales están vinculados con los ejes de la Reforma Educativa y fortalecen las diversas culturas que cuenta nuestro país, sabiendo que en la diversidad de ella no debe de excluirse a nadie y la hace participativa con el fin de fortalecer la cobertura y accesibilidad a toda la comunidad, y sobre todo responder a las necesidades educativas fortaleciendo y enriqueciendo la identidad personal y la de sus Pueblos como sustento de la unidad en la diversidad, así mismo, promover una sólida formación técnica, científica creando la búsqueda constante de la innovación y crear el desempeño en el trabajo productivo, el desarrollo de cada Pueblo y el desarrollo nacional. Dentro del Currículo Nacional Base su visión se centra en aspectos sumamente importantes, que promueve políticas y acciones orientadas a erradicar estereotipos y prácticas culturales que han favorecido la discriminación. Para el efecto, se han derogado todas las leyes que tienen implicaciones discriminatorias.

2.2 Tabla de Contenidos del ODEC- Nivel Básico

El Ministerio de Educación presenta Orientaciones para el Desarrollo Curricular, como herramienta para apoyar a los y las docentes para orientar el proceso de obtención de aprendizaje por parte de los y las alumnas, es decir que se realizan modificaciones del plan de estudio o el currículo, estas incluidas en las metodologías, estrategias en beneficio de los estudiantes que se identifican y diagnostican con necesidades especiales, con el fin de integrar a los estudiantes y mejorar el aprendizaje del estudiante y lograr una educación de calidad.

2.3 Adecuaciones Curriculares para necesidades Educativas Especiales

Para ello están las adecuaciones curriculares que son el conjunto de modificaciones que se realizan en los contenidos, indicadores de logro, actividades, metodología y evaluación para atender a las dificultades que se presenten a los estudiantes en el contexto donde se desempeñen. Estas constituyen la estrategia educativa para alcanzar los propósitos de la enseñanza fundamentalmente cuando el o los estudiantes necesitan algún apoyo adicional en su proceso de aprendizaje.

Estas adecuaciones curriculares deben tomar en cuenta los intereses, motivaciones y habilidades de los estudiantes, las adecuaciones curriculares están enfocadas para las personas con necesidades especiales, se toman elementos básicos del currículo, como los cambios a las metodologías de enseñanza, los contenidos, las evaluaciones y los propósitos de los programas. Las adecuaciones en la metodología de enseñanza se relacionan con los métodos, técnicas y materiales que el docente debe de incluir en el desarrollo de sus contenidos, las actividades de aprendizaje, la organización de los espacios en el aula, el material didáctico, los bloques de contenido y los procedimientos de evaluación, con el fin de que tengan un impacto significativo en su aprendizaje.

Tomando en cuenta que no puede sufrir ajustes las competencias establecidas para cada grado, de acuerdo con lo establecido con el Currículo Nacional Base. Dentro de estas adecuaciones se contemplan en la evaluación en el desempeño del estudiante ya que no todos aprenden de la misma manera, por lo que se deben incluir todas las herramientas para que el estudiante se desenvuelva con fluidez en el aula.

Las adecuaciones curriculares es un proceso de toma de decisiones sobre los elementos del currículo para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes; estos elementos a los cuales se realizan las modificaciones para atender a las diferencias individuales son: Los indicadores de logro; que se refiere a las manifestaciones o evidencias observables del desempeño del estudiante que, gracias a una argumentación teórica fundamentada, permite que aquello previsto se haya alcanzado. Los contenidos; son un medio para el desarrollo de los procesos cognitivos los cuales se encuentran en la malla curricular, para los propósitos de una adecuación curricular se incorporan contenidos de destrezas básicas del aprendizaje que maneja la educación especial, los criterios y procedimiento evaluativos; estas deberán ir acorde a la capacidad del estudiante, que sea flexible tomando en cuenta los indicadores de logro, las actividades; que son planificadas por el docente para construir el conocimiento, basadas en las competencias de aprendizaje.

2.4 Módulos de Formación Docente

La transformación curricular de la formación inicial docente, es un programa que está dirigido a estudiantes del ciclo diversificado del nivel de educación media de las instituciones educativas de todos los sectores educativos del país, para la aplicación de los módulos de formación a los docentes al Ministerio de Educación le corresponde coordinar, garantizar y asegurar que la formación docente responda a las necesidades y demandas de la comunidad educativa, para el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes y sobre todo para un mejor desempeño y desenvolvimiento del docente.

El proyecto tiene como fin capacitar y actualizar maestros del sector oficial y privado, así como docentes de las Escuelas Normales en distintas áreas como Secuencias didácticas y aprendizaje, aplicando procesos cognitivos en el proceso de aprendizaje motor, Innovación metodológica en la Educación, haciendo uso de diversas herramientas de aprendizaje encaminando al docente en la implementación de las mismas. Teniendo como objetivo principal el lograr la participación del 100% de los docentes en servicio, e incentivarlos a que sean parte de los nuevos procesos, programas y estrategias que propicien la mejora en el desarrollo de la clase y lograr el cumplimiento de las competencias en los niños, niñas y adolescentes del país.

En este módulo se encontrará precisamente eso, las bases históricas, legales y teóricas, así como los principios filosóficos que dieron origen al Currículo Nacional Base CNB. Con el CNB se proyecta dar vida a un nuevo paradigma educativo, lo cual conlleva una transformación social y educativa que paulatinamente irá haciendo sentir su impacto en la sociedad guatemalteca. Este módulo incluye temas como los referentes y retos de la Reforma Educativa y de la Transformación Curricular, la necesidad de un cambio paradigmático, qué es el CNB: sus características y componentes, además de informar, permiten la reflexión y la interiorización por medio de actividades que pueden ser elaboradas y comentadas entre las y los docentes de cada establecimiento educativo.

Es importante considerar que el docente asume un papel sumamente importante en el aprendizaje del estudiante, pues su papel es orientar el aprendizaje. Su labor: formar personas libres y responsables. Su esfuerzo se encamina a desarrollar los procesos más elevados del razonamiento y a interiorizar los valores que permiten la convivencia armoniosa en una sociedad pluricultural, y el enfoque del nuevo currículo es la enseñanza, se centra en el proceso, los contenidos, los métodos de enseñanza, el salón de clases vertical, etc. En ese enfoque, el currículo se puede entender como un cúmulo de conocimientos que deben ser enseñados a alguien que no sabe nada, por alguien que se supone lo sabe todo.

El Ministerio de Educación presenta a las y los docentes el módulo de metodología del Aprendizaje con la intención de acercar a las y los docentes a los lineamientos de la transformación curricular expresados en el CNB, a las características propias de las y los

estudiantes, a las circunstancias del establecimiento educativo y a las condiciones socioculturales de la comunidad donde se desempeñan y su incidencia en el aprendizaje en el que se toma en cuenta que El aprendizaje es el proceso por el cual las personas adquieren cambios en su comportamiento, mejoran sus actuaciones, reorganizan su pensamiento o descubren nuevas maneras de comportamiento y nuevos conceptos e información. El aprendizaje es un proceso continuo que se puede deducir como una tarea de toda la vida.

Se considera al docente como facilitador, guía, comunicador, administrador y mediador de procesos educativos, por lo que se prioriza orientar al docente en implementar herramientas sutiles que puedan mejorar el aprendizaje del estudiante, estos módulos permiten proponer herramientas, técnicas y estrategias al docente, con el fin de mejorar la metodología en el proceso educativo y construir en el estudiante un aprendizaje significativo.

2.5 Manual de Herramientas para el Aula

Dentro del manual de herramientas para el aula se considera dentro del ámbito educativo de suma importancia la calidad en la educación y esto se obtendrá, con la Cobertura que garantiza el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, en la que se garantice las condiciones que permitan la permanencia y egreso de los estudiantes en los diferentes niveles educativos, teniendo como objetivo estratégico es punto clave contar con un aula de calidad, es decir un ambiente de aprendizaje cooperativo que permita que los diferentes actores puedan interactuar entre sí y alcanzar los aprendizajes esperados.

Este manual describe las características que un aula de calidad de la modalidad presencial debe reunir, desde la parte arquitectónica hasta la pedagógica. En el primer apartado presenta resultados de investigaciones y estudios relacionados con el tema y las bases filosóficas y pedagógicas planteadas en el CNB que sirven de justificación para esta propuesta. En el segundo apartado se define lo que es un aula de calidad y en el último las otras áreas que debe contemplar un edificio para complementar el aula de calidad. Este manual se implementa con el fin de ser un elemento orientador que contribuya a brindarle a los estudiantes mejores oportunidades de

aprendizaje a través de la creación de aulas de calidad que favorezcan los procesos de aprendizaje en un mundo en constantes cambios.

El aula de calidad como un ambiente de aprendizaje en el que se propicia la formación de hábitos, el cambio de actitudes, el desarrollo de habilidades y destrezas, pensamiento crítico y la formación de valores. En el Aula de calidad los rincones o espacios de aprendizaje para los diferentes niveles educativos tienen un papel importante ya que son espacios físicos organizados por el docente y estudiantes para que desarrollen habilidades y destrezas, a la vez construyan conocimientos, a partir de las actividades lúdicas y espontáneas. La estimulación que los estudiantes reciben de estas áreas de desarrollo es generada también por los materiales que se implementen en cada uno de los rincones de aprendizaje, favoreciendo la creatividad y el fortalecimiento de su aprendizaje.

Este cambio de paradigma ha motivado a educadores e investigadores quienes han desarrollado diversas propuestas con relación a cómo debe ser este espacio, un ambiente estructurado que diera posibilidades de elección y acción al niño, donde el material del aula estaba determinado por los objetivos de aprendizaje. En el que el espacio pueda facilitar el acercamiento de todas las personas del grupo y el acercamiento de unos hacia otros, El entorno escolar ha de ofrecer distintos sub-escenarios de tal forma que las personas del grupo puedan sentirse acogidas, según distintos estados de ánimo fortalecer el aprendizaje de cada uno de los estudiantes.

La calidad del trabajo diario de docentes y directivos en las escuelas con foco en el aprendizaje es el ámbito más relevante para explicar el aprendizaje, lo que tiene cierta lógica, ya que la educación es un proceso de interacción humana, cuyo objetivo es el aprendizaje. Se pueden tener insumos suficientes, pero éstos no se materializarían en aprendizaje sin la concurrencia del delicado trabajo que realizan los profesores y directivos para generar oportunidades de aprendizaje en un clima escolar acogedor y respetuoso para todos los estudiantes.

Gracias a las investigaciones que se han realizado coinciden en puntos básicos esenciales para lograr aprendizajes en un aula: clima del aula, interacción de estudiantes y docente, organización de espacio, funciones y tiempo y materiales. Sin embargo, es importante resaltar que el factor más importante de todos los estudiados es el clima en el aula el cual se logra a través de crear un ambiente cálido y agradable para los y las estudiantes donde se sientan seguros, parte de un grupo y puedan tener la libertad de ser quiénes son y expresarse.

El Currículum Nacional Base, de los diferentes niveles educativos, hace énfasis en la importancia de propiciar un ambiente físico y una organización del espacio con mobiliario que llene los requisitos pertinentes para brindar comodidad y confort, en donde la integración de grupos lleven a la socialización, cooperativismo, trabajo en equipo, entre otros, estableciendo normas estructuradas para crear un medio que facilite las tareas de enseñanza y de aprendizaje en el contexto educativo.

En el Currículum Nacional Base, se plantea que, el aspecto de infraestructura, una buena distribución del espacio físico debe asegurar que los estudiantes encuentren la oportunidad de interactuar democráticamente y que participen en la organización de los mismos para promover su propio aprendizaje y se interesen por el buen uso y cuidado tanto de los espacios físicos como del mobiliario de los establecimientos.

2.6 Herramientas de Evaluación en el Aula

Uno de los retos de la Reforma Educativa es lograr una nueva sociedad capaz de desarrollar sus habilidades y destrezas y ser competentes ante diversas situaciones que se puedan presentar, esto se logrará con una educación que responda a los cambios que se están dando a nivel mundial. Esos cambios son los que ha propiciado el Ministerio de Educación a través de la Transformación Curricular. Los encargados de concretarla en el salón de clase son los docentes de Guatemala.

El Ministerio de Educación presenta las Herramientas de evaluación en el aula, y pone en manos de los docentes de Nivel de Educación Primaria y Nivel de Educación Media de todo el país. Con el objeto de ser una herramienta que permita a los docentes mejorar las actividades de evaluación en el aula, y logren así emitir decisiones informadas del desempeño que sus estudiantes han tenido en un determinado periodo de tiempo con el propósito de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Allí el docente encontrará dos partes. La primera explica la importancia de contar con un Currículo Nacional Base como referente para que el proceso enseñanza, aprendizaje evaluación se realice. La segunda aborda puntos específicos del proceso de evaluación, evaluación en contextos de diversidad y cómo aplicar la ética en la evaluación de los aprendizajes de sus estudiantes. El capítulo II consta de tres partes. En la primera, se hace referencia a los instrumentos que son parte de la técnica de observación con la cual el docente puede realizar una evaluación más objetiva del desempeño de los estudiantes. En la segunda, se presentan las técnicas de evaluación alternativa como herramientas para evaluar el desempeño; y en la tercera, se incluyen las pruebas objetivas, con el propósito de proporcionar a los docentes algunas normas de construcción y uso. En el capítulo III dos propuestas de evaluación, las situaciones problema y monitoreo de la lectura.

Se debe contemplar un nuevo enfoque de evaluación que logre desarrollar en los estudiantes la habilidad para resolver problemas en diferentes circunstancias y contextos de la vida diaria o en condiciones preestablecidas con cierta intencionalidad por el docente. Además, el docente debe ser capaz de aplicar una evaluación diferenciada con procedimientos de evaluación adecuados para atender a las diversas necesidades de los estudiantes, para evaluar a los estudiantes con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, que asisten a las aulas regulares.

Es necesario que los docentes utilicen procedimientos e instrumentos objetivos, confiables y precisos para verificar si las competencias han sido alcanzadas, según lo especifican los indicadores de logro. Ellos son los responsables de la aplicación de diferentes técnicas de evaluación, tanto en forma individual como grupal. Es importante tomar en cuenta que la

evaluación cuenta con características muy esenciales ya que es holística porque determina el desempeño del estudiante, participativa; involucra a todos los que intervienen en el proceso educativo, flexible; toma en cuenta diversos factores, como las diferencias individuales, intereses, necesidades educativas especiales, sistemática; realiza en forma periódica, ordenada y con una intencionalidad expresa, durante todo el proceso de la práctica educativa, Interpretativa; ya que explica el significado de los procesos en el contexto que se realiza, técnica; emplea procedimientos e instrumentos que permiten valorar los desempeños esperados y aseguran la validez y confiabilidad de los resultados, y científica; que se fundamenta en las investigaciones y avances en el conocimiento del aprendizaje humano.

En este manual se establece las herramientas de evaluación de observación y de desempeño, la técnica de observación hace uso de instrumentos, que el docente evalúe una ejecución o un producto elaborado por el estudiante de una forma objetiva. La técnica de observación hace posible evaluar en forma integral, es decir valorar conocimientos, habilidades, actitudes y valores. Estos instrumentos pueden construirse con la participación de los estudiantes. Dentro de las técnicas de observación están: lista de cotejo, escala de calificación y rúbrica.

La evaluación del desempeño responde a cómo evaluar en un currículo organizado en competencias. En lugar de evaluar lo que los estudiantes saben o sienten, se evalúa lo que los estudiantes pueden hacer. Para evaluar el desempeño es necesario que el estudiante demuestre sus conocimientos o habilidades en elaborar una respuesta o un producto. Se toma en cuenta el proceso de enseñanza aprendizaje y se potencia la evaluación integral. A través de ella los estudiantes integran lo que han aprendido, las destrezas que han adquirido, las habilidades y actitudes para lograr una competencia.

2.7 Herramientas Digitales

Se entiende que las Herramientas Digitales es todo aquel Software de aplicación encargado de facilitar las tareas cotidianas en muchos ámbitos, ya sean laborales como educativos e inclusive en procesos económicos, las mismas también pueden estar conectadas en varios dispositivos de

manera simultánea, como así mismo pueden encontrarse en varios formatos y estilos, ya sea para dispositivos móviles celulares como para computadores personales de cualquier tipo, esto vinculado en el sistema educativo es una herramienta que facilita el aprendizaje del estudiante y amplía sus conocimientos de manera inmediata.

Las Herramientas Digitales se clasifican según su función y la necesidad o problemática que tienen que resolver con su uso, muchas veces los usuarios no toman en cuenta que cada sección del Software presente en sus dispositivos tiene una función en específico, como así mismo que dicho Software está allí para solventar una problemática en concreto, como pueden ser las Herramientas Digitales enfocadas en redacción o creación de cualquier tipo de documentos, aplicaciones de manipulación y edición de archivos en formato de imagen y vídeo.

Existen diversas herramientas digitales que permiten el acceso a poder propiciar un aprendizaje significativo y a través de ella permite acceder a la tecnología ya que uno de los ejes de la Reforma educativa y como también del Currículo Nacional Base se contempla la tecnología, el cual genera innovar y obtener una educación a través de lo que son estas herramientas digitales que pueden favorecer y facilitar el acceso a información inmediata y ampliar los conocimientos del estudiante y no mantenerse en el conformismo de los conocimientos que el docente proporciona.

Las Herramientas Digitales están enfocadas para mejorar la educación de todo tipo de usuario, de manera totalmente sencilla y en poco tiempo, las mismas son muy útiles tanto para docentes inexpertos o con una gran trayectoria en el área de la educación como así mismo para estudiantes en cualquiera de los niveles educativos conocidos para obtener conocimientos en cualquier tema de interés.

Las herramientas digitales para la educación, es la capacidad para usar el conocimiento al desarrollo de procesos, haciendo uso de las habilidades y conocimientos que permiten utilizar de manera eficaz los recursos e instrumentos tecnológicos. El hecho de utilizar los recursos tecnológicos en la educación permite desarrollar en los jóvenes y en el profesorado diferentes habilidades y capacidades, es uso de ellas se obtienen ventajas ya que ayudan a enriquecer el

contenido del trabajo que se desarrolla y los estudiantes pueden indagar más sobre los temas, buscando más información gracias a las herramientas digitales.

Así mismo existe facilidad para compartir y recopilar información. Con la ayuda de los recursos digitales, los alumnos pueden crear bases de datos y almacenar toda la información que van acumulando de forma digital. Son un gran medio de comunicación, facilitan las presentaciones de los trabajos, el envío inmediato de información y un lugar donde se puedan reflejar los pensamientos, ideas o reflexiones.

Las Tics en el ámbito educativo es sumamente esencial en el aprendizaje de los estudiantes ya que a través de ellas en casos en los que surja complicaciones en recibir una educación presencial se cuenta con estas herramientas, hace que la educación no se estanque y pueda tener avances, como hoy en día se vive y nos damos cuenta que no estamos preparados, es por ello que es importante crear en los estudiantes la búsqueda constante y ampliación de sus conocimientos y fortalecer su aprendizaje a través de estas herramientas digitales.

2.8 Comunidad educativa

Es importante hacer referencia que la Ley de Educación Nacional define a la comunidad educativa como la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes del proceso enseñanza aprendizaje coadyuva a la consecución de los principios y fines de la educación, conservando cada elemento su autonomía, y se integra por educandos, padres de familia, educadores y las organizaciones que persiguen fines eminentemente educativos. Cada uno desempeña un papel importante en el que asume el compromiso y responsabilidad de lograr una educación de calidad y crear agentes de cambio a través del aprendizaje.

2.9 Escuela Para Padres

Para lograr que los estudiantes tengan una educación de calidad, es fundamental fortalecer el rol que desempeñan los padres de familia como formadores y participantes activos del proceso de formación de sus hijos. Las escuelas son el espacio natural donde los padres y miembros de la

comunidad educativa, además de confiar la educación y formación integral de sus hijos, encuentran la oportunidad de reflexionar por medio de apertura de canales de comunicación, sobre su desempeño como padres y la manera como pueden ser parte activa en la formación para el desarrollo de competencias para la vida de sus hijos.

Es importante que los padres de familia se involucren en el proceso de aprendizaje de sus hijos y así los estudiantes tienen mejores logros académicos, sin importar el estatus socioeconómico, etnia o el nivel de educación de los padres. Como parte en el desarrollo de dicha estrategia, la DIGEFOCE, con el apoyo de cooperantes internacionales, ha desarrollado el material llamado Guías para fortalecer la participación de los padres en el proceso educativo, las cuales constituyen un pilar para la construir la estrategia de sostenibilidad, propiciando espacios, formación participativa, análisis, reflexión y acción, para que los padres de familia se involucren activamente en la educación de sus hijos.

El modelo establece etapas específicas y propone una metodología para que los estudiantes adquieran las competencias de lectoescritura, para preprimaria y para los grados de primero a tercero de primaria, que son los grados determinantes para el aprendizaje de la lectoescritura.

2.10 Acompañamiento Pedagógico

El docente juega un papel importante dentro de lo que es la comunidad educativa, ya que dependiendo del desempeño y desenvolvimiento que este tenga en el proceso de aprendizaje ayudará a encaminar a la educación a obtener una exitosa calidad, esto se podrá lograr a través de la preparación del docente, compromiso por querer obtener mejores resultados en el desempeño el estudiante. El emplear diversas metodologías, técnicas acordes a las necesidades de cada uno de los estudiantes, tomando en cuenta que contamos con una diversidad y que nadie puede ser excluido en el aprendizaje es necesario conducir al estudiante a un aprendizaje significativo impactando en estudiante.

Es importante mencionar que dentro del círculo educativo el Ministerio de Educación no contempla una escuela para padres, sin embargo, es sumamente necesario crear espacios en el que se pueda fomentar y fortalecer en el padre de familia su participación en el proceso de aprendizaje del estudiante, con el fin de lograr una educación de calidad, sobre todo empoderar al padre de familia en temas que conllevaran a un crecimiento personal y sobre todo tener una participación más activa en el aprendizaje de su hijo. El involucrar al padre de familia dentro de las actividades planificadas en el establecimiento educativo será favorable ya que determinará lo que implica la formación del estudiante.

El Sistema Nacional de acompañamiento educativo SINAIE del Ministerio Educación, define a la asesoría pedagógica como: una acción dirigida a la mejora continua que consiste en compartir y construir con el docente su propia experiencia, se desarrolla de forma permanente, sistémica y orientada a conocer, estimular y asesorar de manera mancomunada la implementación de estrategias de aprendizaje, enseñanza y evaluación que conduzcan a los estudiantes a alcanzar una educación de calidad, se apoya en métodos contextualizados y en enfoques orientados por el Currículo Nacional Base y el modelo educativo bilingüe intercultural EBI. Su implementación está centrada en el mejoramiento continuo, a través del acompañamiento pedagógico y apoya al centro educativo, velando por el desenvolvimiento profesional de los directores y docentes para realizar procesos de calidad en el aula y promover el desarrollo integral de los estudiantes.

Este acompañamiento pedagógico es realizado por un asesor quien es un profesional, con formación especializada, y el papel del asesor pedagógico está centrado, en apoyar a cada docente para que desarrolle su verdadero potencial como docente, con excelencia ayudándolo en su formación profesional, con el fin de erradicar la mediocridad en el docente y sacarlo del acomodamiento y llevarlo a explotar sus habilidades y destrezas, fortaleces y orientar al docente, el asesor pedagógico debe ser un estudiante que aprende continuamente y crece al compartir sus conocimientos y competencias.

La asesoría pedagógica existe para apoyar a los docentes a mejorar continuamente su trabajo frente a un mundo cambiante donde la enseñanza tradicional ya no tiene el mismo impacto en el aprendizaje de los estudiantes. Muchas investigaciones han demostrado que buenas asesorías pedagógicas contribuyen a que el docente: Utilice más técnicas de aprendizaje activo con sus estudiantes, reflexiones sobre su propia enseñanza e innove técnicas de acuerdo con las necesidades de sus estudiantes.

El proceso de asesoría pedagógica Inicia con tres fases importantes: la visita al centro educativo; observación de la aplicación de la metodología y técnicas utilizadas por el docente en el aula, y la orientación a los docentes para que fortalezcan o mejor en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tomando en cuenta que este acompañamiento es continuo con el fin de fortalecer la institución educativa y visibilizar sus debilidades y fortalezas dentro del aula, sensibilizarlo y comprometerlo al mejoramiento continuo. Esto implica que el asesor pedagógico pasar la mayor cantidad de tiempo posible acompañando al docente en el aula.

El acompañamiento pedagógico lleva un proceso como: Proceso de mejoramiento continuo, el proceso de observación y colaboración con los docentes; se basa en el modelo de mejoramiento continuo, Ciclo de reflexión; es un proceso que se utiliza individualmente con docentes, directores y de manera grupal con los actores que intervienen en el proceso educativo.

2.11 Compilación y análisis de resultados de evaluaciones de graduandos

El análisis de resultados de evaluaciones de graduandos, El Ministerio de Educación es quien informa los porcentajes registrados en la Evaluación Nacional de Graduandos, y es interesante el resultado obtenido en año 2019 superan los alcanzados en 2018, ya que en Matemática se logró el 37,03 por ciento comparado con 34,81 por ciento del año pasado y en Lenguaje 13,56 por ciento comparado con el 11,44 del 2018. Estos datos nos proporcionan un dato en el que nos debemos comprometer para lograr mejores resultados ya que lamentablemente nuestra educación no ha logrado una alcanzar la calidad esperada, sin embargo, estas estadísticas nos llevan a la reflexión y el análisis de verificar en donde está la deficiencia o que está mal. Por lo que es tarea de toda la

comunidad educativa superar estos porcentajes y fortalecer el proceso de aprendizaje del estudiante creando compromiso en cada una de las partes para obtener mejores resultados.

Capítulo 3

Portafolio de Programas Educativos

3.1 Programa Nacional de Lectura

El Ministerio de Educación al ver las diversas necesidades que se presenta en el Sistema Educativo, toma en cuenta la creación de programas para orientar y fortalecer el aprendizaje de los estudiantes con el fin de prestar una educación de calidad, para poder proporcionar ciudadanos capacitados a desarrollar y resolver diversas problemáticas que se presentan en su vida cotidiana y encaminar la educación a una calidad.

Surge el programa Nacional de Lectura "*Leamos Juntos*" con el propósito de poder desarrollar las diferentes competencias lectoras en la niñez, juventud y toda la comunidad educativa, tanto del subsistema de educación escolar como del subsistema de educación extraescolar de nuestra bella Guatemala. Este programa está dirigido a todos los estudiantes de las diferentes modalidades, así mismo poderse ejecutar en los centros educativos oficiales, privados, por cooperativa y municipal, el programa tiene como objetivo principal desarrollar competencias lectoras y valores en cada uno de los estudiantes, formar un recurso humano para la promoción, adquisición y desarrollo de competencias lectoras, así mismo promover el hábito de lectura a través de diversas actividades, llevándolos a la reflexión de los valores universales establecidos en los ejes transversales del Currículo Nacional Base. Como también favorecer la elaboración, el uso de materiales de lectura, y la implementación de bibliotecas en los centros educativos que sería una estrategia para fomentar la lectura en los estudiantes teniendo al alcance el acceso a diversos textos.

El Ministerio de Educación toma en cuenta la creación de diversas comisiones encargadas de poder darle seguimiento al programa como lo es la Comisión Ministerial de Lectura, que está integrada por el Ministro de Educación, los Viceministros de Educación y las direcciones de las diversas dependencias, a quien le corresponde establecer los lineamientos técnicos y operativos

para la implementación de las líneas estratégicas y acciones claves para la ejecución del Programa Nacional de Lectura, así como para el diseño y selección de los insumos básicos para dar seguimiento a las acciones planificadas. La comisión Ejecutiva del Programa Nacional de Lectura "Leamos Juntos", quienes se encargan de dar asistencia técnica y operativa a la Comisión Ministerial de Lectura, implementar los lineamientos emitidos, elaborar la propuesta anual del programa, dar acompañamiento y seguimiento a la ejecución del plan anual, realizar la evaluación del mismo, coordinar las intervenciones de las direcciones generales, conforme a las funciones definidas por la comisión Ministerial de Lectura.

3.2 Programa Nacional de Matemáticas

Dentro de los programas que crea el MINEDUC está el Programa Nacional de Matemáticas "Contemos Juntos", para el desarrollo de destrezas del pensamiento lógico y la creatividad, en el subsistema de educación escolar y el subsistema de educación extraescolar, siendo esta una estrategia que propone el Ministerio de Educación para promover el deseo de aprender y enseñar matemáticas como un factor determinante que contribuye al desenvolvimiento del pensamiento lógico, que se transforma en la solución de situaciones de la vida diaria.

Tiene como objetivo el poder despertar el interés por el gusto de las matemáticas ya que varios casos se tiene un miedo o una resistencia al aprender matemáticas, esto para obtener mejores resultados y alcanzar las competencias propuestas en los estudiantes de todos los niveles.

Se crea diversas comisiones como: la Coordinación Nacional; quienes tiene a su cargo coordinar el programa Nacional de Matemática "Contemos Juntos"; la Comisión Central quien planifica, dirige, organiza, diseña y evalúa las acciones estratégicas para la implementación del programa.

La Comisión Departamental; tiene a su cargo planificar, ejecutar y evaluar las acciones estratégicas para la implementación del programa a nivel departamental, informar los avances del programa a la comisión central, y reorganizar anualmente la comisión municipal del programa.

La comisión Municipal tiene como función establecer comunicación y coordinación con los directores y docentes de los centros educativos para implementar el programa, promover en los centros educativos nuevas herramientas para fortalecer el desarrollo del pensamiento lógico y la aplicación de la matemática en los diferentes niveles. Y la Comisión Escolar quien es la encargada de diseñar, planificar, coordinar y ejecutar el plan escolar de matemática con base en el plan o estrategia departamental.

Siendo los docentes los responsables de optimizar las acciones en el aula, tienen una participación activa y directa en las actividades del programa, así mismo organizar y promover los rincones de aprendizaje de matemática, informar al director del establecimiento acerca de los avances que se tienen del programa, como también evidenciar estos avances de las competencias logradas.

Este programa es un reto para cada uno de los docentes ya que ellos deben mostrar interés por esta área, para así inyectar a los estudiantes el interés y deseo por aprender matemática, poniendo en práctica cada una de las estrategias sugeridas y emplearlas en el aula para lograr cada una de las competencias establecidas para obtener mejor resultado en la educación y alcanzar la educación de calidad que siempre se espera.

3.3 Programas de la ciencia y tecnología

Sistema Educativo Nacional al ver la situación de la actualidad en la que se desenvuelve los estudiantes y la necesidad que existe de poder innovar e ir junto a los cambios tecnológicos, permite desarrollar procesos innovadores de acuerdo con el momento histórico y el contexto del país. El desarrollo de la educación generó dos décadas atrás, la realización de ferias educativas en el área de seminario y que dieron a conocer acciones que en su momento ofrecieron respuesta a diversas necesidades comunitarias porque llevo a un análisis de la situación en la que se encuentra el país. Por lo que desde 2010, la Celebración del Día Internacional de las Niñas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el movimiento STEAM han generado a nivel mundial la promoción de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, el arte y la Matemática. El

Ministerio de Educación de Guatemala, ha propiciado el desarrollo de espacios que promuevan ambos movimientos con el propósito de motivar y orientar a estudiantes de nivel medio prioritariamente en la continuidad de su formación, eligiendo las áreas de su interés, con el fin de poder alcanzar la cálida en los estudiantes acordes a desenvolverse y desarrollar sus capacidades de acuerdo con la demanda que se tiene en la sociedad.

Para el Sistema Educativo Nacional se vuelve la tecnología una prioridad y un elemento fundamental de los ejes prioritarios del plan estratégico del MINEDUC, se ha logrado llegar a 2,500 estudiantes y en 2018, como actividades preparatorias a la Feria, a 15,000 estudiantes, esto mediante Encuentros Niñas TIC-STEAM; acompañamiento a cuatro Escuelas Normales; procesos de formación docente “Ciencia en la Escuela”; semanas temáticas de ciencia y tecnología, arte y matemática; encuentros de exbecarios internacionales; y competencias de robótica, logrando alcanzar una fuerte participación en los estudiantes y trayendo como un gran reto para los docentes el actualizarse y estar a la vanguardia de la innovación en la educación de nuestro país.

3.4 Programa nacional de valores y formación ciudadana

El Ministerio de Educación como parte de la Estrategia para el Mejoramiento de Calidad Educativa, toma en cuenta la implementación de Educación en Valores y Formación Ciudadana, siendo esta parte de la formación del estudiante como ciudadano, que en su momento ejercerá su desempeño en la sociedad, viendo la educación en un mundo competitivo; se da una reforma educativa en el aula y; trae Metas que se enmarcan dentro de la Visión de la Ciudadana y el Ciudadano Guatemalteco. Trae consigo una que estrategia tiene como objetivo fundamental fortalecer el desarrollo curricular de “*Formación Ciudadana*”.

Trabajar en el desarrollo de competencias ciudadanas es tomar la decisión de hacer la democracia en el país, a través de formar ciudadanas y ciudadanos capaces de analizar y aportar soluciones que contribuyan a una mejor construcción de Guatemala.

El Ministerio de Educación de Guatemala, considera la educación en valores y formación ciudadana como un valor fundamental del ser humano, de carácter imprescindible, del proceso educativo.

La formación en valores requiere de una educación donde el profesorado adquiera un compromiso social y ético, que colabore con los estudiantes para facilitarles el desarrollo y formación de capacidades que intervienen en el juicio y acción moral, facilitando la formación de actitudes, integración, aplicación y valoración crítica de las normas que rigen en una sociedad. Un profesorado que cambie su rol tradicional de docente instructor y transmisor de conocimientos, por el fomento y la construcción de valores y formación ciudadana en sus estudiantes.

Esta estrategia busca promover y construir la democracia por medio de la práctica de valores en el aula y en la cotidianidad, enfatizando entre otros el de respeto, responsabilidad, honestidad, solidaridad y autodeterminación, con el objetivo de formar ciudadanas y ciudadanos innovadores, creativos, eficientes, eficaces, y conscientes, que se constituyan en líderes proactivos y propositivos en el mundo de la globalización y los desafíos que se vive en la actualidad. Esto está contemplado en los ejes de Currículo Nacional Base; el cual hace referencia a la educación en valores y obtener una vida ciudadana la cual hace de ella un aprendizaje más humano y permite sensibilizar al estudiante en cuanto a su conducta.

3.5 Programa de Gobiernos Escolares

El Sistema Educativo Nacional a través de la reforma que se dio en el sistema Educativo Nacional, surge El programa de gobiernos escolares incursiona en Guatemala como parte del modelo de la Nueva Escuela Unitaria la cual este modelo privilegia la implementación de un innovador proceso de aprendizaje, que promueve la autonomía en el aprendizaje, convirtiendo a los estudiantes en artífices de su propia formación. La implementación del gobierno escolar constituye un medio para que el estudiante aplique y practique lo aprendido, promueve el desarrollo de aprendizajes que le permita vivir en sociedad, le facilite la toma de decisiones, no

solo en temas escolares sino también comunitarios a través de pequeños proyectos que van realizando de acuerdo a las necesidades observadas.

El Ministerio de Educación Mineduc consciente de la importancia de este programa en la formación de niños y jóvenes del país, lo institucionaliza a través del Acuerdo Ministerial 1745-2000, el cual lo define como un espacio donde los niños desarrollan valores democráticos y su liderazgo, además propone, formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico. Esto se ha reflejado únicamente en el sector Oficial que se ha creado la participación, sin embargo, este programa también debería abarcar el sector privado ya que a través de él se podrá promover la participación y convivencia en democracia, así mismo fomentar el ejercicio de derechos y obligaciones.

El objetivo de este programa es brindar a los estudiantes una formación en el campo de participación ciudadana en ámbito político electoral basado en principios y valores democráticos.

3.6 Programa académico de desarrollo profesional docente PADEP/D

El Ministerio de Educación Nacional toma en cuenta la importancia que el docente tenga un constante aprendizaje y así fortalecer sus conocimientos, con ello surge lo que es el Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP, un programa de formación universitaria para el personal docente en servicio, del sector oficial del Ministerio de Educación, este tiene como propósito elevar el nivel académico y mejorar su desempeño laboral en los diferentes niveles y modalidades educativas, dentro de los subsistemas escolar y extraescolar.

Este programa se diseñó en el 29 de mayo de 2009, la ministra de educación y el rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala suscribieron el Convenio Marco de Cooperación para la ejecución del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP/D como un proceso de carácter legal para la cooperación técnica en el campo de la formación de recursos humanos en el área educativa. Consecuentemente, a partir del segundo semestre del año 2009, se

inició la implementación del PADEP. Más adelante, el Acuerdo Ministerial 1176-2010 de fecha 15 de julio de 2010 creó dicho programa oficialmente.

Se estableció que sería dirigido por la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa DIGECADE y la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural DIGEBI, coordinando su ejecución con las otras direcciones del Ministerio de Educación y con las universidades interesadas en participar en el proceso, la USAC para profesionalizar al Magisterio en servicio, siendo un aspecto sumamente importante de mejora en la calidad de educación en nuestro país, es una intervención consensuada con la Universidad de San Carlos, el Sindicato Docente y el Ministerio de Educación, que permiten mejorar la formación del docente y con ello la calidad educativa.

El Programa de PADEP ha trascendido en la formación profesores de preprimaria a nivel superior, profesores de primaria y licenciados en educación preprimaria y primaria, sus principales características es que incluye el proceso de Acompañamiento Pedagógico en el aula, la inscripción es gratuita, este programa tiene una duración de dos años.

3.7 Programas de remozamiento de edificios

El Ministerio de Educación al verificar la necesidad y la carencia con la que se tiene en diversos centros educativos en nuestro país anunció la implementación de un nuevo programa de apoyo destinado al remozamiento y reparación de la infraestructura de escuelas que presentan daños leves o más severos. Sin embargo, las autoridades desconocen cuántos establecimientos educativos necesitan este tipo de reparaciones, pues el último censo realizado para determinar estos datos fue en 2005. Este programa de remozamiento y reparación de escuelas es ejecutado a través de las Organizaciones de Padres de Familias (OPF). En cuanto a los mecanismos de transparencia para el control de estos recursos del programa, las autoridades indicaron que habría acompañamiento de parte de la Contraloría General de Cuentas (CGC) para garantizar el uso adecuado de los recursos. Uno de los retos para la implementación de este programa, es la falta de certeza legal a la que se enfrentan la mayoría de los edificios educativos.

Se trabaja una iniciativa para legalizar terrenos de escuelas sobre los cuales el gobierno no tiene certeza. Esta iniciativa podría contemplar la expropiación de terrenos. Un quinto programa de apoyo, para mantenimiento y reparaciones de la infraestructura educativa, sería implementado por el Ministerio de Educación, tomando en cuenta que El programa se llama Remozamiento Escolar y se sumará al de Valija Didáctica, Útiles Escolares, Gratuidad y Alimentación Escolar, para los cuales el Gobierno ya destinó.

3.8 Programa de alimentación escolar

Así mismo se crea un programa de Alimentación Escolar en el que se fundamenta en la Ley De Alimentación Escolar Decreto Número 16-2017, que tiene por objeto garantizar la alimentación escolar, promover la salud y fomentar la alimentación saludable de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos o privados con la finalidad que aprovechen su proceso de enseñanza aprendizaje y la formación de hábitos alimenticios saludables de los estudiantes, a través de acciones de educación alimentaria y nutricional y el suministro de alimentos de los estudiantes durante el ciclo escolar, de acuerdo a la presente Ley y su reglamento. En el caso de los centros educativos privados no serán beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, es indispensable tomar en cuenta que la educación pública y la alimentación han sido establecidas como derechos humanos fundamentales que sustentan el derecho a la vida, a la libertad y la seguridad de la persona.

Es obligación del estado poder garantizar permanente y oportunamente durante los días de clase, la transferencia de fondos destinados para la alimentación escolar, así mismo fomentar la producción sostenible de alimentos sanos, inocuos y nutritivos, a través del fortalecimiento de capacidades de pequeño y medianos productores.

La alimentación escolar se regirá bajo principios como: Pertinencia cultural, social, étnica y biológica: Corresponde al empleo de una alimentación saludable nutritiva y adecuada, comprendiendo el uso de alimentos variados, seguros, que respeten la cultura, las tradiciones y los hábitos alimentarios de las diferentes comunidades; Equidad de género; Enseñanza: Es la

inclusión de la educación alimentaria y nutricional en el proceso de enseñanza aprendizaje incluyéndose en el curriculum nacional base y abordando la alimentación, nutrición y desarrollo de prácticas saludables; Inclusión; Participación: La comunidad educativa participa en su cumplimiento, a través del ejercicio de la auditoria social sobre las medidas adoptadas por el Estado para garantizar el suministro de alimentación escolar saludable; Rendición de cuentas y transparencia; Promoción de la agricultura familiar y El derecho a la alimentación como derecho humano, el cual es un derecho inherente a la persona, sobre todo sabiendo que esto mejorara el rendimiento del aprendizaje de los estudiantes.

Capítulo 4

Portafolio de Estudio de Casos

4.1 Estudio de caso administrativo

4.1.1 Resumen

En Guatemala en el tema de educación existen diversos motivos por los cuales existe una deficiencia en el área educativa, por lo que a través de diversos estudios y análisis existen diversos motivos. En 2019, un total de 211 mil 22 estudiantes de los cinco niveles educativos (preprimaria, primaria, básico, diversificado y primaria de adultos) abandonaron los estudios, dentro de un total de alumnos inscritos de 4 millones 178 mil 719 estudiantes; de acuerdo con cifras preliminares (al 16 de diciembre de 2019), de la Dirección de Planificación del Ministerio de Educación.

Un análisis comparativo, según la tasa de deserción de los años 2018 y 2019, muestra que en los ciclos básico y diversificado se registró la mayor cantidad de alumnos retirados, en proporción a los inscritos. En el ciclo básico se retiraron 57 mil 391 estudiantes (7.32 por ciento) de un total de 782 mil 966 inscritos; mientras que en el nivel diversificado se retiraron 28 mil 97 estudiantes (6.74 por ciento) de un total de 415 mil 890.

El presente caso es referente al tema de “*la deserción escolar por una mejor vida*” el cual es de suma importancia para los niños y adolescentes ya que ellos son el futuro del país, por lo cual es necesario velar porque ellos logren un desarrollo integral a través de la educación, es importante establecer los aspectos que conllevan a que los estudiantes se retiren de la escuela y el contexto que lo rodea, ante la ideología de los padres el creer que el asistir a la escuela es una pérdida de tiempo, el caso de Erik David Santos López, ante la situación económica de su familia se ve obligado a dejar de asistir al instituto en donde cursa segundo básico, teniendo un alto nivel académico, los padres de Erik David Santos López, desconocen que están en contra de los derechos de su hijo, al proponer enviarlo al extranjero para mejorar la calidad de vida de su

familia, ellos ignorar que esta acción los conlleva a un grave delito, es trabajo del director del centro educativo hacer cumplir con las leyes que protegen al estudiante y no callar y ser parte de un delito, por no evitar que Erik deje sus estudios de esa manera.

Ante esta situación la directora al tener conocimiento de la situación debe buscar las soluciones alternas aptas para hacer entender a sus padres que no deben obligar a su hijo a dejar sus estudios, ya que esto viene a favorecer que el índice de pobreza siga aumentando, pues le limitan a tener la oportunidad de un mejor futuro y tener un buen trabajo con una buena remuneración.

4.1.2 Introducción

Es sumamente importante conocer y saber los distintos motivos por los cuales muchos de los niños y adolescentes de nuestro país asumen responsabilidades que aún no les corresponde, misma que los padres asumen que los hijos deben de hacer, siendo uno de ellos la migración a otros países como lo que se conoce hoy en día el sueño americano, lo cual ha hecho que muchos se retiren de la escuela y crean lograr sus metas y objetivos por medio de la migración a otro país.

En el presente caso es un tema de aspecto administrativo que trata de “Erik David Santos López” es un estudiante que tiene 14 años de edad, cursa segundo básico en el Instituto por Cooperativa de San Juan Ostuncalco (IBCEO), que, por motivos de emigración, tuvo que abandonar sus estudios, este caso se presenta en muchos de los establecimientos educativos, en donde los adolescentes se ven obligados por sus padres a trabajar y ayudar a los ingresos económicos de sus familias.

Es importante analizar este tema, debido a que es un problema que afecta actualmente a muchos adolescentes y hasta a los niños del país debido a esto es importante darles seguimiento a estos casos y crear espacios educativos y recreativos para mantener ocupados a los adolescentes, niños y jóvenes para crear en ellos seguridad del desarrollo del país a través de un mejor nivel académico de ellos, tomando en cuenta que los niños y adolescentes son la esperanza de desarrollo para el país.

4.1.3 Antecedentes

La migración limita la oportunidad de Educación a la niñez y adolescencia del país

Es en ese contexto, que la migración se vuelve una válvula de escape para el país, pues la población en edad de trabajar crece proporcionalmente mucho más que la Población Económicamente Activa (PEA). En contraste, según la OIM, el número de afiliados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), prácticamente, permaneció igual.

Otros autores señalan el papel que juega la llamada “educación para la exclusión”. López y Rivera, mencionan la elevada desnutrición en Guatemala como otro factor expulsor. Aducen que, en 2009, en zonas donde la expulsión de personas fue mayor, alcanzó hasta 65% de la población. En otras palabras, el sueño de los guatemaltecos, de una vida con empleo y un mínimo de seguridad social, se hace cada vez más inalcanzable por lo que optan por migrar.

Según la Comisión del Migrante, con una proporción de 97.4%, la gran mayoría de guatemaltecos, documentados o no, migran hacia los Estados Unidos de América. Solo la OIM registró, en 1990, un aumento de 225 mil migrantes a más de un millón en 2010. Asimismo, explica que otras estimaciones ubican alrededor de un millón y medio de compatriotas en ese país, por lo que se calcula que uno de cada diez guatemaltecos vive fuera de su patria, una cifra mucho mayor al promedio global de migrantes por nación, que oscila en 3% de la población. Esa es la razón por la cual, actualmente, casi cuatro millones de connacionales tienen familiares en dicha república.

Entre las leyes que protegen los derechos de los educandos se encuentra: “La Constitución Política de Guatemala establece en el inciso L de su artículo 102 que “los menores de 14 años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas en la Ley”. Además, añade que “es prohibido ocupar a menores en trabajos incompatibles con su capacidad física o que pongan en peligro su formación moral”.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003 del Congreso de la República El artículo 1 la considera como un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos. El artículo 51 estipula que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación.

4.1.4 Propósito del estudio de caso

Una de las bases fundamentales de la carrera Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, es la Práctica Profesional Dirigida, en donde los estudiantes deben desarrollar y adquirir los conocimientos necesarios para una labor administrativa.

Es por ello que es importante analizar esta problemática que está viviendo mucho de los niños y adolescentes que tienen que abandonar sus estudios por iniciar a trabajar, y que en muchos casos no se respetan sus derechos, como administradores es necesario analizar estos temas para encontrar las soluciones y estrategias necesarias para solucionar los casos que se presenten en una futura labor docente y claro estrategias que ayuden a cambiar la realidad Guatemala.

4.1.5 Preguntas De Reflexión

¿Qué se entiende por migración?

La migración es el desplazamiento de una población que se produce desde un lugar de origen a otro destino y lleva consigo un cambio de la residencia habitual en el caso de las personas o del hábitat

¿Cuáles son los factores que inciden en la migración?

Desigualdad social y económica, muchas naciones luchan con una enorme brecha entre los ricos y los pobres.

La pobreza en el país

La represión o división política en el país de origen puede obligar a los ciudadanos a optar por la inmigración ilegal para aprovechar las oportunidades económicas que no existían o no estaban a su alcance

¿Cree Usted que los padres de Erik Santos hacen lo correcto en enviar al extranjero a su hijo y que deje de estudiar?

No está haciendo lo correcto, ya que le evade un derecho lo cual hace referencia la Constitución Política de la Republica hace mención en el Artículo 74.- Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. Erik Santos debe culminar con su educación básica.

4.1.6 Narración Del Caso

La migración limita la oportunidad de Educación a la niñez y adolescencia del país

Erik David Santos López, es un estudiante que tiene 13 años de edad, quien cursa segundo básico en el Instituto Básico por Cooperativa Ostuncalco (IBCEO), es un joven muy estudioso, quien se ha destacado académicamente obteniendo las mejores calificaciones en los últimos años, es el abanderado del Instituto, tiene un excelente nivel académico, a pesar de sus logros académicos, él adolescente tuvo que retirarse para emigrar a otro país ya que no puede cubrir sus gastos académicos como también los padres le exigen un aporte para los gastos de la familia. Sus padres no quieren que siga estudiando, pues piensan que el estudio es una pérdida de tiempo, al contexto de los jóvenes de área rural solo estudian la primaria, y en algunos casos no entran a la escuela, sin embargo, la manera de pensar es la que obliga a que su hijo trabaje.

Este adolescente tendrá que abandonar la escuela para apoyar a sus padres con los gastos de la casa, y para ello su única solución es irse a otro país en busca de mejores oportunidades. Los padres indican al estudiante decir en el instituto que ya no le gusta la escuela por lo que decide retirarse, al enterarse de la situación la directora habla con los padres de familia y les expone que deben apoyar a su hijo y el instituto les apoyar con una beca para el estudiante con el fin de que

continúe con sus estudios. La Maestra empieza a investigar la causa principal por la cual el estudiante se retirará del establecimiento.

Usted como director del centro educativo que solución le daría al caso que se le presenta anteriormente, como haría ver a los padres del estudiante Erik David Santos que están mal en retirar a su hijo del Instituto y que estrategias utilizaría para evitar que emigre a otro país.

4.1.7 Resolución:

Los padres del estudiante Erick David Santos están cayendo en un delito, primero por privar a su hijo de la educación, segundo el estudiante no está aún en edad de trabajar, ellos están violando el código del trabajo en el artículo 148 estipula que la edad mínima es de 14 años, y no puede trabajar más de una hora al día, aparte de ello están exponiendo a su hijo a un viaje peligroso.

Como director se procederá con las siguientes estrategias.

- Reunir a los padres de familia del estudiante Erick David Santos, para dialogar y explicar les que ellos ponen en peligro la vida de su hijo.
- Dar les a conocer las leyes que amparan al menor de edad, la Ley Pina, el Código del Trabajo en artículo 148, la Ley de educación en el artículo 35.
- Son obligaciones de los padres de familia: a) Ser orientadores, del proceso educativo de sus hijos. b) Enviar a sus hijos a los centros educativos respectivos de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Gestionar la beca para apoyar al estudiante.
- Si la situación no se arregla por medio de un dialogo, se procede a involucrar a las autoridades respectivas como la PGN, en donde ellos velaran por el bienestar del menor.

4.1.8 Método de análisis de la información

La falta de oportunidades, la violencia, el escaso acceso a servicios, a una educación de calidad y la reunificación familiar afecta la vida de niñas, niños y adolescentes de Guatemala. Esto los obliga a tomar la difícil decisión de dejar sus países de origen en busca de un futuro mejor.

En muchos casos, los niños transitan solos hacia la frontera de México y Estados Unidos.

Los niños migrantes son vulnerables a situaciones que pueden violentar sus derechos como:

- Ser detenidos
- Estar expuestos al crimen organizado o al tráfico de personas
- Sufrir violencia sexual y discriminación
- Pasar hambre y frío
- No tener acceso a servicios de salud

Cada día son detenidos en las fronteras de México y Estados Unidos 300 niñas, niños y adolescentes guatemaltecos.

En 2017, según datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación de México, las autoridades migratorias detectaron a 18,300 niñas y niños extranjeros (provenientes de países del Triángulo Norte de Centroamérica: Guatemala, Honduras y El Salvador) en territorio mexicano. De ellos, 16,162 fueron retornados a sus países de origen.

4.1.9 Lecciones Aprendidas

- Es obligación de los padres de familia de brindar el apoyo a sus hijos a que sigan estudiando.
- Es necesario que los docentes y los directores de los establecimientos tengan conocimiento para gestionar una beca a sus estudiantes.
- Al migrar los niños pueden sufrir muchos peligros.
- La educación en Guatemala enfrenta muchos desafíos.

4.1.10 Conclusiones

- Los niños y niñas migrantes corren el riesgo de sufrir hambre y frío en su trayecto, de padecer enfermedades, sin tener acceso a servicios de salud, de ser explotados por el crimen organizado y de ser detenidos.
- No está haciendo lo correcto, ya que le evade un derecho lo cual hace referencia la Constitución Política de la Republica hace mención en el Artículo 74.- Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación

inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. Erik Santos debe culminar con su educación básica.

- Desigualdad social y económica, muchas naciones luchan con una enorme brecha entre los ricos y los pobres.

4.2 Estudio de caso pedagógico: Acompañamiento pedagógico

4.2.1 Resumen

La calidad profesional docente a más de depender de la formación inicial está sujeta a las oportunidades de mejoramiento en servicio y a las estrategias de formación continua a las que pueda acceder, de ahí que, el acompañamiento pedagógico en el aula se convierte en el pilar fundamental para un buen desempeño docente como complemento de la formación inicial que recibió el docente novel.

El acompañamiento pedagógico al docente novel es un proceso estructurado, planificado y respaldado con el respectivo sustento técnico para viabilizar su implementación.

Para comprender el desarrollo del modelo de acompañamiento pedagógico es preciso puntualizar los siguientes conceptos básicos:

- Acompañamiento pedagógico es un proceso de intercambio de experiencias y conocimientos mediante el cual un docente experimentado (docente acompañante) enseña, aconseja, guía y ayuda a un docente novel (docente acompañado), en una relación horizontal de uno a uno, destinando tiempo, energía y conocimientos, utilizando un conjunto de estrategias y procedimientos orientados al perfeccionamiento de la práctica pedagógica que se produce a través de la observación y valoración del trabajo en el aula y la reflexión conjunta, con la predisposición de crecer juntos para mejorar el desempeño docente.
- Docente acompañante: profesional que brinda apoyo a través del acompañamiento pedagógico en el aula al docente novel.

- Docente acompañado: docente novel que para alcanzar un buen desempeño profesional requiere acompañamiento pedagógico en el aula.

4.2.2 Introducción

Dentro del área pedagógico es importante definir que el acompañamiento Pedagógico es el acto de ofrecer asesoría continua; es decir el despliegue de estrategias y acciones de asistencia técnica a través de las cuales una persona o equipo especializado visita, apoya y ofrece asesoramiento permanente al docente y al director en temas relevantes.

Las estrategias de intervención 2015 están centradas en acciones que aseguran la mejora del desempeño docente en las instituciones educativas y la implementación del currículo de manera articulada entre las diferentes instancias.

Asimismo, con el fin de promover el interaprendizaje pedagógico y las buenas prácticas, así como la identificación y difusión de las instituciones educativas del ciclo II que obtuvieron el reconocimiento de buenas prácticas pedagógicas, se fortalecerá las redes educativas como instancia de gestión pedagógica.

Según las orientaciones para el fortalecimiento de la autonomía y del rol pedagógico de las instituciones educativas de educación básica, los momentos del año escolar son: Buen inicio del año escolar, La escuela que queremos, Balance del año escolar y Responsabilidad por los resultados.

Siendo los principales objetivos del acompañamiento:

- Fortalecer el desempeño del docente en el aula,
- Contribuir en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y
- Crear espacios de reflexión, coevaluación y mejora permanente de la práctica pedagógica.

4.2.3 Antecedentes

Acompañamiento pedagógico

El Acompañamiento Pedagógico apareció cuando el señor Ideal Velar, se desempeñaba como viceministro pedagógico de educación en el MINEDU (2004-2011). Recordemos que es con el PEAR (2004-2007) que se le empieza a conocer con tal nombre en nuestro país. En el PRONAFCAP (2007 – 2011) se desarrolló también el AP con la denominación de Monitoreo y Asesoría Docente. Pero es a partir del PELA (2008), programa impulsado por iniciativa del MEF (Ministerio de Economía y Finanzas) en su lógica de Presupuesto por Resultados, que el Acompañamiento Pedagógico se institucionaliza, con fuerza, y se convierte en la estrategia central de formación docente en servicio del MINEDU.

Durante los últimos meses, a raíz de los comentarios hechos en distintos eventos por Velar, durante su corta gestión como ministro de Educación y debido al recorte del presupuesto realizado para el Acompañamiento Pedagógico, se ha generado una gran preocupación en torno al futuro del Acompañamiento Pedagógico. Más aún cuando no se ha realizado ninguna evaluación técnica seria sobre los logros alcanzados con él ni debate alguno en relación al futuro de esta estrategia de formación docente.

La evolución que han tenido las concepciones de la capacitación docente en las intervenciones del Acompañamiento Pedagógico del MINEDU ha seguido orientaciones divergentes. Mayormente, la atención ha estado puesta en lograr la modificación de los procesos de enseñanza por parte del profesorado; ya sea desde una forma muy peculiar de entender el Enfoque Crítico Reflexivo, alejado de los que se plantea en la literatura pedagógica; o desde una visión del docente como operario que debe aplicar sesiones de aprendizaje diseñadas en el MINEDUC.

4.2.4 Problemas en la gestión del acompañamiento a docentes

Los problemas relacionados a la gestión del Acompañamiento Pedagógico que se han presentado en su historia durante una década.

Uno de ellos es la debilidad de una teoría de cambio a dos niveles. En primer nivel, no existe una teoría explícita que sustente una política educativa consistente que ayude a encarar la situación de Colapso Educativo. Una buena teoría no sólo debería llevar al diseño de la política en sí misma, sino a la reestructuración total de un sector que ha fracasado en su responsabilidad de gestionar un servicio educativo de calidad. Se ha pretendido seguir jugando el mismo juego, con las mismas reglas, con los mismos actores y en las mismas condiciones. El Acompañamiento Pedagógico se ha instalado en el marco de esta dinámica. Y el otro nivel se refiere a la teoría de cambio directamente asociada al Acompañamiento Pedagógico como estrategia formativa de mejora en los desempeños docentes. En este caso, tampoco aparece, de manera clara, cómo se cree que este tipo de intervención va a influenciar positivamente en el profesorado, tomando en consideración el proceso de aprendizaje docente implicado y, adicionalmente, la heterogeneidad del profesorado, para el que no puede funcionar de igual manera una misma estrategia. De hecho, solo basta con mencionar que es imposible que con el Acompañamiento Pedagógico podamos encarar los terribles efectos de una pésima formación docente inicial. Para esos casos, el acompañamiento pedagógico es ineficaz.

Así mismo no se ha apostado por darle institucionalidad al MINEDUC. y al mismo Acompañamiento Pedagógico ni se han desarrollado estructuras orgánicas sólidas y especializadas como la formación de un Sistema Nacional de Currículo, un Sistema Nacional de Evaluación o un Sistema Nacional de Formación Docente. En ese contexto, no debe llamar la atención que políticas educativas específicas como la del Acompañamiento Pedagógico no hayan tenido un mayor impacto; dando lugar a la improvisación permanente.

Sin una apuesta real en la Educación que implique una inversión real que se aleje, definitivamente, de las políticas neoliberales del chorreo, es imposible avanzar en la reconstrucción de nuestro sistema educativo y en el desarrollo de políticas educativas con posibilidades de transformar la situación en la que nos encontramos. El problema del financiamiento de la educación es fundamental. El Acompañamiento Pedagógico, ha tenido un alcance limitado en términos de cobertura de docentes y escuelas que han recibido acompañamiento.

Los programas que han impulsado el Acompañamiento Pedagógico no han logrado incorporar a los órganos regionales y locales del sector en la gestión del mismo. Lo que se ha hecho, principalmente, es una política de gestos y discursos inclusivos que ninguna región los ha tomado en serio. El Acompañamiento Pedagógico se ha desarrollado, básicamente, como una política del MINEDUC que ha marginado a las regiones en todos sus aspectos fundamentales.

La formación de las acompañantes pedagógicas no se ha resuelto adecuadamente ni a través de la intervención directa del MINEDUC, ni a través de las ONG e instituciones de formación docente (Universidades e Institutos Superiores Pedagógicos). Es fundamental avanzar en la definición de un modelo de formación de formadores, el diseño de programas de formación técnicamente solvente y, especialmente, en la exigencia de las competencias necesarias en quienes van a formar a las acompañantes pedagógicas.

Es importante mencionar que a pesar de la importancia que se les atribuye a los sistemas de monitoreo y evaluación en el MINEDUC, se les ha aprovechado muy poco. Ha habido un déficit muy grande en el flujo de información de ida y vuelta (MINEDUC-Regiones-Acompañantes), en el análisis de la información recogida en el AP y en el uso efectivo de esa información para retroalimentar su implementación. También ha habido poco espíritu autocrítico y exceso de autocomplacencia. Esto influido por evaluaciones y estudios externos que suelen ser poco críticos y hechos a la medida de las expectativas del MINEDUC.

El Acompañamiento Pedagógico se ha implementado como una política única de formación docente. Existen diversas estrategias de formación docente en servicio. Este problema tiene que ver, también, con la forma en que ha manejado la focalización de las escuelas a atender con el Acompañamiento Pedagógico, focalización que ha respondido, a veces, a móviles políticos para sorprendernos con “mejoras” en los resultados de la ECE, como, por ejemplo, al realizar un giro de atención de las escuelas rurales a las escuelas urbanas. Hay otras estrategias formativas que también pueden funcionar en zonas rurales como las escuelas en red o la implementación de escuelas modelo o escuelas demostrativas.

En relación a la pluralidad de docentes, también es importante diferenciar estrategias de formación. Hay que distinguir, por ejemplo, a partir de diagnósticos certeros cuándo es necesario el Acompañamiento Pedagógico y cuándo no. Hay docentes que, por su buen nivel de desempeño, no lo requieren. Con ellas se puede implementar otras alternativas formativas. Y hay docentes que por su nivel de desinterés y falta de profesionalidad tampoco requieren del Acompañamiento Pedagógico. Con ellos es necesario desarrollar políticas de supervisión más intensa y políticas de reconversión laboral o de indemnización para su reubicación laboral fuera del Sistema Educativo.

Como vemos, la base de buenos programas de formación docente con su respectivo componente de Acompañamiento Pedagógico está relacionada con propósitos claros, con el marco de las políticas en el que se pueda desarrollar, encontrando las sinergias necesarias y con la consistencia del modelo de formación docente que se asume. Para ello, será necesario que se asuman las tareas que corresponden hacer y que puedan resolverse los problemas identificados.

4.2.5 Asesor pedagógico

El Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP/D, considera al acompañante como un asesor pedagógico tal como se establece en el Acuerdo Ministerial No. 1176-2010, debido que es la persona quien se encarga de orientar y apoyar al docente en el aula, en la aplicación de los conocimientos y experiencias obtenidas en las clases presenciales, debiendo utilizar instrumentos que evidencien los indicadores de logro.

Perfil del asesor Pedagógico. Escalante (2009) establece algunos criterios para el perfil del acompañante la cual son los siguientes:

- Poseer una buena salud física
- Ejercer un liderazgo democrático y humanístico, manejo adecuado de relaciones personales. Facilidad para tomar decisiones que optimicen la labor docente y responsabilidad en el cumplimiento de su deber.
- Ética profesional: puntualidad, disciplina, iniciativa y creatividad.
- Flexible ante situaciones de trabajo, espíritu de equidad, audaz, sincero.

- Generador de confianza, intuitivo, entusiasta, emprendedor.
- Capacidad e interés en auto formarse con continuidad.
- Buena dicción, facilidad de expresión verbal

4.2.6 Propósito del Estudio de Caso

Una de las bases fundamentales de la carrera Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, es la Práctica Profesional Dirigida, en donde los estudiantes deben desarrollar y adquirir los conocimientos necesarios para una labor administrativa. Y uno de los conocimientos fundamentales se encuentra la resolución de casos pedagógicos. Es por eso que se eligió el tema del acompañamiento pedagógico en el aula.

El acompañamiento pedagógico en nuestro país no partió de un diagnóstico de la realidad de las escuelas, tampoco del diagnóstico del desempeño de los educadores profesionales en las escuelas. Lo que primó fue su carácter normativo y la prisa en ejecutarlo.

Sin un plan estratégico para su desarrollo ni una selección idónea de los acompañantes en la mayoría de los casos que garanticen una adecuada preparación, el acompañamiento pedagógico sigue siendo una improvisación de cumplimiento normativo, a pesar de haber transcurrido ya años desde su implementación.

Así, al no considerar las individualidades de cada educador ni las particularidades de cada escuela, el acompañamiento acompañado planteado por el MINEDUC no busca mejorar las habilidades, actitudes y capacidades pedagógicas de los educadores; sino cumplir lo encomendado. La ejecución se hace sin simetría, lo que se evidencia en el llenado de formatos, como las unidades y sesiones de clases prediseñadas y bajadas del portal del Mineduc.

El presente informe presenta el Proceso del acompañamiento Pedagógico lo cual permitan brindar al docente una adecuada aplicación para mejorar la calidad educativa a través de la a su implementación en el Instituto Básico por Cooperativa Ostuncalco (IBCEO) para fortalecer el

aprendizaje de cada uno de los estudiantes, e implementar estrategias que ayuden a reforzar los contenidos.

4.2.7 Narración Del Caso

Acompañamiento Pedagógico en todos los cursos en el Instituto Básico por Cooperativa Ostuncalco (IBCEO)

En el Instituto Básico por Cooperativa Ostuncalco (IBCEO), quien desde su creación se ha apegado en el aprendizaje tradicional lo cual ha hecho que los estudiantes aprendan con los mismos métodos de aprendizaje, lo cual ha hecho que los estudiantes por diversas situaciones han tenido dificultad en su aprendizaje y una cantidad representativa ha tenido dificultad en todos los cursos, lo cual se ha visto la misma deficiencia por varias promociones esto se debe a que no ha habido un acompañamiento pedagógico por parte del docente.

Los docentes argumentas que la deficiencia de los estudiantes por ser la mayoría de áreas rurales se ha presentado la deficiencia de aprendizaje, sin embargo, se ha capacitado a al personal docente para fortalecer sus capacidades y habilidades con el fin de prestar un mejor servicio en el aprendizaje de los estudiantes. Existen diversos factores que influyen negativamente en el desempeño educativo de los estudiantes son: la falta de recursos económicos, desinterés por parte de algunos estudiantes en lectura, el bajo rendimiento escolar, lo cual hace necesario la aplicación de poder dar un Acompañamiento Pedagógico, sobre todo en esta situación en la que se encuentra con un cambio radical el implementar una modalidad virtual se ha visto una deficiencia.

La directora del el Instituto Básico por Cooperativa Ostuncalco (IBCEO), se ve en la necesidad de coordinar a su equipo de docentes y solicitar mejorar las metodologías en el proceso de enseñanza aprendizaje, dando un acompañamiento adecuado a los estudiantes fortaleciendo las debilidades de ellos para propiciar una educación de calidad.

4.2.8 Resolución

Como se indica en la introducción del modelo según lo menciona el CNB, la definición del trabajo del asesor pedagógico es “Llevar a una persona valiosa de donde él o ella está a donde él o ella puede llegar”. En términos prácticos, la tarea consiste, básicamente, en apoyar a cada docente a desarrollar su verdadero potencial. Este apoyo se centra en la aplicación de varios procesos y herramientas que le ayuden en su mejoramiento continuo. En esta sección usted encontrará el “ciclo de reflexión”, el cual es la base de los procesos de observación y colaboración con los docentes; la primera visita diagnóstica y de planeación en la escuela; el modelaje de técnicas de aprendizaje activo, y la orientación técnica pedagógica con los directores de las escuelas.

Proceso de mejoramiento continuo.

El proceso de asesoría pedagógica inicia con tres fases importantes: la visita al centro educativo; observación de la aplicación de la metodología y técnicas utilizadas por el docente en el aula, y la orientación a los docentes para que fortalezcan o mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es importante destacar que el rol más importante del asesor pedagógico es apoyar al docente a visibilizar sus debilidades y fortalezas dentro del aula, sensibilizarlo y comprometerlo al mejoramiento continuo. Esto implica que el asesor pedagógico pasará la mayor cantidad de tiempo posible acompañando al docente en el aula.

Hay un proceso que forma la base para todos los procesos de la asesoría pedagógica y es el ciclo de reflexión. Además, hay varios procesos prácticos que complementan y fortalecen los procesos de observación y colaboración, entre ellos:

- La primera visita diagnóstica y de planeación en la escuela (una vez al año).
- El modelaje de técnicas de aprendizaje activo a los docentes (cuando es posible y/o necesario).
- Orientación sobre asesoría pedagógica a la directora (durante cada visita).

- Orientación y seguimiento a la implementación de las estrategias y programas del Mineduc (durante cada visita) y en talleres cuando trabaje con grupos de docentes.
- Orientación para el autorreflexión de la práctica docente y para el establecimiento de metas de mejora, enfocadas en el aprendizaje de los estudiantes (durante cada visita).

En Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, el capítulo VI hace referencia del Proceso de Mejoramiento de los aprendizajes en los artículos Artículo 11. Definición. El proceso de mejoramiento de los aprendizajes es continuo. Está constituido por las actividades de aprendizaje y evaluación que la o el docente aplica o desarrolla, tendentes a mejorar el nivel de logro de los aprendizajes.

Artículo 12. Planificación y ejecución del proceso de mejoramiento. Este proceso debe planificarse y realizarse inmediatamente después de cada actividad de evaluación, con base en las necesidades detectadas en cada una de las actividades de evaluación de los aprendizajes realizadas. Las y los estudiantes, que por causas justificadas (migración, enfermedad u otras), no hayan podido seguir el proceso de evaluación, en el grado donde están inscritos(as) tendrán derecho a las actividades de evaluación y a las de mejoramiento, si fueran necesarias.

La directora del instituto debe reunirse con los docentes para que se planifique un plan de acción para fortalecer el proceso de formación de los estudiantes.

Se trabajará con los estudiantes aplicando el plan de Mejoramiento continuamente con el fin de mejorar los resultados académicos.

4.2.9 Método de análisis se la información

El proceso de acompañamiento pedagógico contribuye al docente acompañado y acompañador desarrollar habilidades, destrezas, actitudes y capacidades que fortalecen el potencial de ambos. Así mismo, promover el desarrollo profesional de los docentes y lograr el intercambio de experiencias sin distinción de niveles de superioridad y jerarquía. Dicho proceso se produce a través del diálogo y a partir de la observación y evaluación del trabajo en el aula de clase, esto

implica poseer la capacidad para compartir y la disposición para establecer compromisos que ayude a crecer juntos.

4.2.10 Lecciones aprendidas

- Implementar el acompañamiento pedagógico para la mejora del desempeño docente en el Instituto.
- Asumir el acompañamiento pedagógico como una necesidad permanente de formación para enfrentar retos y desafíos de nuestra sociedad y así mismo, dar respuesta a las diferentes revoluciones educativas.

4.2.11 Conclusiones

- El acompañamiento pedagógico es fundamental para el desempeño del docente puesto que mediante este se realiza una retroalimentación.
- El acompañamiento pedagógico permitió recibir un aprendizaje eficiente y de calidad de forma equitativa y así mismo, obtener un mayor desarrollo intelectual.
- El plan de acompañamiento propuesto tiene un conjunto de acciones, estrategias y técnicas adecuadas, para brindarle asesoría en el marco del acompañamiento pedagógico al docente, para que desarrollen sus competencias pedagógicas.

Conclusiones

- El proceso de práctica profesional es fundamental, debido a que en él se adquieren los conocimientos para ser administradores educativos competentes.
- Un administrador educativo debe de conocer las leyes, para no caer en una falta, ya que las leyes y reglamentos educativos están para regir la educación.
- La práctica es un proceso dinámico ya que esta se realiza con adquirir nuevos conocimientos.
- A través de la elaboración de los portafolios de las áreas: Administrativa, Pedagógica, De Programas Educativos y el estudio de casos, se aprueba el proceso de práctica.
- La preparación de un buen administrador educativo, requiere de un proceso en donde se adquiere de esfuerzo y de la aplicación de técnicas como el estudio de casos.

Referencias

Aníbal Arizmendy Martínez E. (2019) Legislación Básica Educativa. Compendio de Leyes Educativas, Decima Novena Edición.

Acuerdo Gubernativo No. 670- 97 “Reglamento Para La Extensión De Los Títulos o Diplomas Por Los Que El Ministerio Educación Acredita La Validez De Los Estudios Realizados En Los Centros Educativos Del Sistema Educativo Nacional” establece en el Artículo. 2.Títulos y Diplomas.

Acuerdo Gubernativo Número. 114- 2020. Ministerio de Educación.

Acuerdo Legislativo No. 18-93, de fecha 17 de noviembre de 1993, Constitución Política de la República de Guatemala

Acuerdo Gubernativo 225-2008, de fecha 15 de septiembre de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación

Acuerdo Gubernativo No. 183-2018, de fecha 26 de octubre de 2018, Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar

Acuerdo Gubernativo No. 3494, de fecha 24 de enero de 1994, Reglamento de la ley de Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico Nacional

Acuerdo Ministerial No 1171-2010, Reglamento de la evaluación de los aprendizajes

Acuerdo Ministerial No. 01-2011, de fecha 03 de enero de 2011, Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos

Acuerdo Ministerial No. 0035-2013, de fecha 2 de enero de 2013, Programa Nacional de Lectura
“Leamos Juntos”

Acuerdo Ministerial No. 641-2014, de fecha 14 de abril de 2014, Programa Nacional de
Matemática “Contemos Juntos”

Acuerdo Ministerial No. 1745, de fecha 7 de diciembre de 2000, Creación del Gobierno Escolar

Acuerdo Ministerial No. 2653-2014, de fecha 22 de diciembre de 2014, Programa Nacional de
Valores “Vivamos Juntos en Armonía”

Acuerdo Ministerial No. 2712-2019, de fecha 19 de septiembre de 2019, Programa Académico de
Desarrollo Profesional (PADEP)

Acuerdo Ministerial No 34-2008, Política de educación inclusiva

Currículo Nacional Curriculum Nacional Base, Nivel Medio, Ciclo Básico, Primer Grado.

Decreto Legislativo No. 12-91, de fecha 12 de enero de 1991, Ley de Educación Nacional

Decreto Legislativo 14-85, Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado. Capítulo de la
Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional

Decreto No. 1748, Ley de servicio civil

Decreto 27-2003, Ley de protección integral de la niñez y adolescencia

Decreto 58-98, Ley de administración de edificios escolares

Decreto 58-2007, Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales

Estrategia Para una Educación de Calidad para la Niñez y Juventud Guatemalteca (Ministerio de educación, septiembre 2012)

Decreto 16-2007, Ley de Alimentación Escolar

Ministerio de Educación. (2018). DIGEACE, Dirección General de Acreditación y Certificación
digeace@mineduc.gob.gt

Portal Del Ministerio de Educación “MINEDUC” (2020)

<http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp>

Portal Del Ministerio de Educación “MINEDUC” (2020)

<http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.aspp>

Proyecto Educativo Institucional

Resultados a pruebas de graduandos 2019(MINEDUC,2020)

<http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp>

Anexos

Anexos 1. Ficha de los Estudiantes
Evaluación Portafolio Administrativo

Semana 2
Autoevaluación

Nombre del Portafolio: Administrativo	
Área desarrollada: Constitución Política de la Republica y Ley de Educación Nacional 12-91	
Nombre del estudiante: Sandra Elizabeth Gómez Pérez carné: 000034248	
Análisis significativo del área estudiada.	La Constitución de la República de Guatemala es nuestra carta magna, que se rige todas leyes, en la sección cuarta se fundamenta que el Estado esta obligado a garantizar la educación a sus habitantes.
Documentación compilada más relevante según El área trabajada.	Portafolio Administrativo Constitución Política de la Republica y Ley de Educación Nacional 12-91
Lo que aporté en el análisis realizado como Proyección profesional.	La ley de educación Nacional 12-91 y la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que es obligación del Estado proporcionar y facilitar la educación, indiscriminación a los cuatro grupos étnicos de Guatemala, en donde la educación debe brindarse según el contexto, para que la educación se de calidad, los docentes deben estar preparados según el área que impartan, deben ser bilingües, el manejo del idioma español y del idioma materno de los estudiantes según la región,
Los aspectos necesarios e importantes que se tienen que modificar en función del análisis	En la ley de educación no se cumple en su totalidad la educación de calidad, los artículos no se llevan a cabo como

Desarrollado.	
Experiencia significativa como profesional.	Al profundizar las Leyes que rigen el sistema educativo de Guatemala, se logra un aprendizaje que sirve para una futura labor como administradores de una Institución Educativa, y así lograr una mejor gestión, que se base en las leyes que el sistema educativo se rige,
Observaciones adicionales: Es importante tener un pleno conocimiento de las leyes educativas, para ir mejorando nuestro nivel académico.	
Fecha de entrega: 31-05-2020	
Nombre del docente: Juan José Ola Chaclan	

Semana 3
Autoevaluación

Nombre del Portafolio: Administrativo
<p>Área desarrollada:</p> <p>Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado, Capítulo de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional. Ley de Servicio Civil Reglamento de la Ley de Servicio Civil Ley de Protección Integral de la niñez y Adolescencia Ley de Administración de Edificios Escolares</p>
<p>Nombre del estudiante: Sandra Elizabeth Gómez Pérez carné: 000034248</p>

<p>Análisis significativo del área estudiada.</p>	<p>La Catalogación del Magisterio Nacional, es la categorización valorativa que el Estado establece para las personas que se dedican a la enseñanza, el objetivo que tiene esta ley es mejorar la Calidad de la educación en Guatemala, en ella se establecen los parámetros académicos que debe cumplir un docente para ejercer en el Nivel educativo que le corresponde, esto hoy en día no se da en todos los establecimientos.</p>
<p>Documentación compilada más relevante según El área trabajada.</p>	<p>Portafolio Administrativo Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado, Capítulo de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional.</p>
<p>Lo que aporté en el análisis realizado como Proyección profesional.</p>	<p>Ley de protección integral de la niñez y Adolescencia hace referencia que es deber del Estado garantizar el goce de sus derechos y de la niñez y la adolescencia, es obligación garantizar la educación gratuita y de calidad que promueva el desarrollo integral de los niños y adolescentes guatemaltecos, esta ley debe cumplirse para mejorar la situación de muchos niños en nuestro país, que no reciben educación, que no tiene un hogar, que son maltratados y explotados, es aquí en donde se debe cumplir que el Estado les garantice un desarrollo integral, sostenible y digno para mejorar su calidad de vida y educación.</p>
<p>Los aspectos necesarios e importantes que se tienen que modificar en función del análisis Desarrollado.</p>	<p>Las leyes están bien establecidas en función a la educación, no se tendría que cambiar algo en ellas, si no se tiene que cambiar la forma en la que se aplica y buscar que se cumplan en su totalidad, como Licenciados en educación se tiene que cambiar la educación aplicando las leyes correctamente.</p>
<p>Experiencia significativa como profesional.</p>	<p>Analizar las leyes como la Dignificación del magisterio en donde se establecen aspectos fundamentales para la docencia,</p>

	<p>al igual que la ley y reglamento del servicio Civil en donde como trabajadores del estado nos podemos amparar en los derechos y las obligaciones que el estado tiene para los servidores públicos, así como las obligaciones que tienen los servidores públicos. Una ley que es importante manejar la ley de protección integral de la niñez y adolescencia, en donde establece los derechos que tienen los niños y adolescentes, estas leyes son fundamentales analizarlas y manejar las como futuros licenciados en educación.</p>
<p>Observaciones adicionales: para mejorar la educación Profundizar en las leyes educativas, hacen conocer el mundo que con lleva la administración Educativa, para lograr en los centros educativos una calidad en la educación que se brinde para los estudiantes.</p>	
<p>Fecha de entrega: 14-06-2020</p>	
<p>Nombre del docente: Juan José Ola Chaclan</p>	

Semana 4
Autoevaluación

<p>Nombre del Portafolio: Administrativo</p>	
<p>Área desarrollada: Política de Educación Inclusiva Acuerdo Ministerial No.34-2008 Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales Decreto 58-2007. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación 225-2008</p>	
<p>Nombre del estudiante: Sandra Elizabeth Gómez Pérez</p>	<p>carné: 000034248</p>

<p>Análisis significativo del área estudiada.</p>	<p>Portafolio Administrativo: Política de Educación Inclusiva Acuerdo Ministerial No.34-2008 Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales Decreto 58-2007. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación 225-2008, Como administradores, es necesario tener un pleno conocimiento de las leyes, una de ellas es la Ley de Educación Inclusiva, en ella se establece la normativa de inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales.</p>
<p>Documentación compilada más relevante según El área trabajada.</p>	<p>Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación. Acuerdo Gubernativo No. 225-2008 Este acuerdo es fundamental para conocer como está estructurado el Ministerio de Educación de acuerdo a las funciones sustantivas, administrativas, funciones de apoyo técnico y la función de control Interna que cumplen cada una Direcciones o Dependencias, las Direcciones tiene funciones que buscan mejorar el sistema educativo en Guatemala, a través de la creación de programas, planes, estrategias educativas de calidad.</p>
<p>Lo que aporté en el análisis realizado como Proyección profesional.</p>	<p>Las políticas Educación Inclusiva y de la Ley de Educación especial para las personas con capacidades especiales garantizan a los estudiantes con capacidades y discapacidades diferentes el acceso a un educación con un sistema educativo que responda a las necesidades de todos los estudiantes, puesto que la inclusión se rige en el principio de que cada estudiante tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados para ser flexibles teniendo en cuenta la amplia diversidad de las características y necesidades diferentes que poseen los estudiantes.</p>

<p>Los aspectos necesarios e importantes que se tienen que modificar en función del análisis Desarrollado.</p>	<p>No Cambiaría nada de las Leyes estudiadas, puesto que las dos primeras están establecidas en pro de estudiantes con discapacidades especiales que se pretenden integrar al sistema educativo en lugar de excluirlos, y bueno el Reglamento del MINEDUC, están bien definidas cada una de las funciones de las direcciones.</p>
<p>Experiencia significativa como profesional.</p>	<p>Al realizar un análisis de fondo de las políticas Educación Inclusiva y de la Ley de Educación especial, pude comprender que la educación va más allá de solo buscar que los estudiantes obtengan un título, lo que en realidad busca es que el estudiante desarrolle sus capacidades, habilidades y aptitudes para que se integre a la sociedad y pueda contribuir al cambio, al analizar el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, me di cuenta de cada función que tienen las Direcciones y que para que la educación sea de calidad el Ministerio trabaja en equipo con cada una de las Direcciones.</p>
<p>Observaciones adicionales: para mejorar la educación. Como Administradores es necesario buscar alternativas, estrategias y metodologías que integren a los niños y adolescente a la educación, que nos basemos en leyes que fueron establecidas para hacer un cambio en la educación en lugar de hacer las a un lado.</p>	
<p>Fecha de entrega: 21-06-2020</p>	
<p>Nombre del docente: Juan José Ola Chaclan</p>	

Semana 5
Autoevaluación

Nombre del Portafolio: Administrativo	
<p>Área desarrollada:</p> <p>Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria Primaria y Media de los Subsistemas de Educación Escolar y Extraescolar en todas sus Modalidades, Acuerdo Ministerial No. 1171 – 2010</p> <p>Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.</p>	
Nombre del estudiante: Sandra Elizabeth Gómez Pérez carné: 000034248	
Análisis significativo del área estudiada.	<p>Portafolio Administrativo:</p> <p>-Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria Primaria y Media de los Subsistemas de Educación Escolar y Extraescolar en todas sus Modalidades, -</p> <p>-Acuerdo Ministerial No. 1171 – 2010</p> <p>Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.</p>
Documentación compilada más relevante según El área trabajada.	<p>Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria Primaria y Media de los Subsistemas de Educación Escolar y Extraescolar en todas sus Modalidades, Acuerdo Ministerial No. 1171 – 2010.</p> <p>El reglamento de evaluación, tiene como propósito fundamental establecer los niveles de logro que han alcanzado las y los estudiantes, en las competencias esperadas, busca mejorar y valorar los cambios que se realizan en los estudiantes en el proceso enseñanza-aprendizaje.</p>

<p>Lo que aporté en el análisis realizado como Proyección profesional.</p>	<p>El Reglamento de Evaluación tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje. Sabiendo que es un instrumento de apoyo a las acciones del proceso educativo, y el reglamento de convivencia pacífica es el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros que integran la comunidad educativa, condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal, ética y cultural, el presente reglamento establece las reglas y normas que los estudiantes, docentes y padres de familia deben acatar y obedecer, normas que son establecidas por el Ministerio de Educación.</p>
<p>Los aspectos necesarios e importantes que se tienen que modificar en función del análisis Desarrollado.</p>	<p>El reglamento de evaluación de los aprendizajes no se aplica en su totalidad, debido a que los docentes no tienen claro los momentos de la evaluación, no utilizan instrumentos técnicos para evaluar el desempeño de los estudiantes, algunos solo evalúan en lo cuantitativo, y lo cualitativo se queda, por un lado, en lugar evaluar los dos aspectos que demuestran si el estudiante completo las competencias. Al igual no se pone en práctica la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, hay centros educativos que no tiene comisión de disciplina, no se estable a los estudiantes las prohibiciones establecidas en este reglamento.</p>
<p>Experiencia significativa como profesional.</p>	<p>Al analizar Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes que es utilizado en todos los centros educativos del país, considero que es importante la utilización de este reglamento de evaluación dentro del sistema educativo, para lograr que se alcancen los fines en la educación y así mismo contribuir a la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje.</p>

Observaciones adicionales: para mejorar la educación. El reglamento de evaluación es una herramienta indispensable para los docentes, la comisión de evaluación y para los administradores educativos, puesto que no todos los docentes lo aplican, es importante que se aplique el reglamento en todos los centros educativos del país.
Fecha de entrega: 28-06-202
Nombre del docente: Juan José Ola Chaclan

Semana 6
Autoevaluación

Nombre del Portafolio: Administrativo	
Área desarrollada: Portafolio Administrativo. -Ley de Educación Nacional -Obligaciones, Derechos y Prohibiciones de los Directores de Centros Educativos Decreto Legislativo 12-91 -Sistema de Registros Educativos (SIRE) Acuerdo Ministerial 1258-2015 -Proyecto Educativo Institucional (PEI) -Instrumentos Administrativos -Presupuesto	
Nombre del estudiante: Sandra Elizabeth Gómez Pérez carné: 000034248	
Análisis significativo del área estudiada.	Portafolio Administrativo: Proyecto Educativo Institucional (PEI) Entre las funciones del directivo educativo es dirigir la institución educativa, lo que incluye Crear y ejecutar el Proyecto Educativo

	<p>Institucional (PEI), el cual es la carta de presentación del centro educativo, en la cual se da a conocer los objetivos, la misión y la visión, y las facultades de enseñanza para los estudiantes, si bien se dice que es un instrumento de planificación y gestión estratégica que requiere el compromiso de todos los miembros de una comunidad educativa, por ello que es necesario que participen los docentes, directivos, personal administrativo, estudiantes, padres y madres de familia y líderes de la comunidad que apoyan a la institución educativa, el PEI es esencial para el fundamento educativo del proceso de enseñanza-aprendizaje y para el desarrollo del centro educativo.</p>
<p>Documentación compilada más relevante según El área trabajada</p>	<p>Las Obligaciones de los Directores de centros educativos deben poseer amplios conocimientos de las leyes educativas que rigen al Sistema Educativo del país, pero que también deben aplicar las leyes de manera correcta con el personal docente que tienen a su cargo, si se diera algún inconveniente y es allí donde el director debe actuar con base a la ley para que estos problemas sean erradicados y no permanezcan dentro de la institución, es responsable de la calidad del servicio brindado por la institución y debe ser capaz de llevar a cabo todos los procesos administrativos como la planificación, administración, supervisión y control, para poder tener éxito en su gestión, debe ser líder un líder con principios y valores para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje, tiene la ardua tarea de garantizar la dirección de actividades, esfuerzos y recursos de la Institución Educativa, utilizando los recursos y orientado los hacia el logro de metas, deben realizar reuniones con el personal docente para comunicarles las actividades ya programadas y de igual manera planear y organizar la ejecución de las mismas dentro del centro</p>

	educativo,
Lo que aporté en el análisis realizado como Proyección profesional.	Entre una de las funciones fundamentales que el directivo educativo realiza, es dirigir la institución educativa, lo que incluye Crear y ejecutar el Proyecto Educativo Institucional, el cual es la carta de presentación del centro educativo, en la cual se da a conocer los objetivos, la misión y la visión, y las facultades de enseñanza para los estudiantes, si bien se dice que es un instrumento de planificación y gestión estratégica que requiere el compromiso de todos los miembros de una comunidad educativa, por ello que es necesario que participen los docentes, directivos, personal administrativo, estudiantes, padres y madres de familia y líderes de la comunidad que apoyan a la institución educativa, el PEI es esencial para el fundamento educativo del proceso de enseñanza-aprendizaje y para el desarrollo del centro educativo.
Los aspectos necesarios e importantes que se tienen que modificar en función del análisis Desarrollado.	Desde mi punto de vista no se tendría que cambiar o modificar, los aspectos, debido a que son claros y estos van en función de una buena gestión como administradores es necesario estar actualizados, por lo cual, por parte del MINEDUC, capacitar a sus directores para que los programas, Sistemas queden más claros y bueno los directores no cometan errores en las gestiones administrativas.
Experiencia significativa como profesional.	Al escudriñar la Ley de educación en las obligaciones y derechos de los directores, La funciones que tienen se determina la importancia de conocer y saber aplicar la Legislación Educativa, puesto que es un factor influyente para lograr una buena gestión en los centros educativos, un director es un administrador por lo cual en el recae la responsabilidad de dirigir el centro educativo y de ofrecer un servicio de calidad para los estudiantes
Observaciones adicionales: para mejorar la educación.	

Todos los directores de los establecimientos educativos son administradores, por lo tanto, deben conocer y aplicar los procesos administrativos para que se cumpla lo establecido en la Legislación Educativa, para ejercer una eficiente administración y generar buenas relaciones humanas, liderazgo y sobre todo la calidad educativa.

Fecha de entrega: 05-07-202

Nombre del docente: Juan José Ola Chaclan

	que nos indica este manual para mejorar los resultados en los estudiantes.
Los aspectos necesarios e importantes que se tienen que modificar en función del análisis Desarrollado.	Crear estrategias efectivas, para que el docente como también el administrador esté disponible a los cambios que se den, tomando en cuenta que es necesario contar el uso adecuado de estas herramientas pedagógicas.
Experiencia significativa como profesional.	El CNB contempla el perfil del estudiante, por lo que es importante hacer un estudio de su ingreso y una evaluación de su egreso, analizar los resultados obtenidos gracias al desempeño del docente y el administrador, por lo que es necesario visualizar cada aspecto que activara los mejores resultados que encaminen a la calidad educativa.
Observaciones adicionales:	
Fecha de entrega: 5-7 -2020	
Nombre del docente: Juan José Ola Chaclan	

Semana 9
Autoevaluación

Nombre del Portafolio: pedagógico.
Área desarrollada Adecuación curricular para necesidades educativas especiales
Nombre del estudiante: Sandra Elizabeth Gómez Pérez carné: 000034248

Análisis significativo del área estudiada.	Es importante implementar la adecuación curricular ya que esta son modificaciones que se realizan en los contenidos, indicadores de logro, actividades, metodología y evaluación para atender a las diversas dificultades que se les presenten a los estudiantes con el fin de lograr una educación de calidad, y para ello se toma en cuenta que existe una diversidad en el aula es por ello que se toma en cuenta este aspecto.
Documentación compilada más relevante según El área trabajada.	2. Adecuación curricular para necesidades educativas especiales
Lo que aporté en el análisis realizado como Proyección profesional.	Un aspecto muy importante es reconocer se fundamenta en una nueva concepción que abre espacios para realizar cambios profundos en el sistema educativo. Busca acercar más la educación a la realidad nacional. Esto significa lograr una sociedad pluralista, incluyente, solidaria, justa, participativa, intercultural, pluricultural, multiétnica y multilingüe.
Los aspectos necesarios e importantes que se tienen que modificar en función del análisis Desarrollado.	La adecuación curricular, es un proceso de toma de decisiones sobre los elementos del currículum para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes mediante la realización de modificaciones en los elementos que lo constituyen, a los cuales se realizan las modificaciones son, los indicadores de logro, contenidos, criterios y procedimientos evaluativos, actividades y metodologías para atender a las diferencias individuales de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Experiencia significativa como profesional.	Estas adecuaciones hacen que el docente se centre a realizar un análisis detenidamente en el desempeño de cada uno de los estudiantes y a través de ello, usar estrategias adecuadas a la necesidad del estudiante, tomando en cuenta que contamos con una diversidad en el aula.
Observaciones adicionales	
Fecha de entrega: 12-7-2020	
Nombre del docente: Juan José Ola Chaclan	

Semana 10
Autoevaluación

Nombre del Portafolio: Pedagógico.	
Área desarrollada: - Módulos de Formación Docente. Módulo de Evaluación. Módulo de Fundamentos. Módulo de Metodología. Módulo de Planificación.	
Nombre del estudiante: Sandra Elizabeth Gómez Pérez carné: 000034248	
Análisis significativo del área estudiada.	El Ministerio de Educación ha implementado a través de la Dirección General de Currículo, Módulos de Formación Docente para apoyar la reflexión de la aplicación del Currículo Nacional Base, la implementación de los Módulos tienen como objetivo mejorar y elevar los niveles académicos, de los docentes y directores administrativos, Desarrollar las habilidades básicas de los docentes en servicio para el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, entre los módulos que el Ministerio de Educación ha

	implementado, se encuentra el módulo de Formación Docente en la Evaluación de los Aprendizajes, Módulo de Formación Docente en los Fundamentos, Módulo Formación Docente en la Metodología y Módulo Formación Docente en la Planificación.
Documentación compilada más relevante según El área trabajada.	Módulo de Planificación. La implementación de este Módulo por parte del Ministerio de Educación, está orientado los docentes la intención de orientar el manejo del CNB, lo cual beneficia al Docente a la hora de realizar la planificación de los contenidos contextualizados a la realidad de los estudiantes. En este módulo se capacita al docente para que establezca la diferencia entre competencia y objetivo, así como, definir el concepto de malla curricular, el cual incluye las competencias, indicadores de logro y los contenidos de aprendizaje, para que, a partir de esta estructura, se desarrolle la planificación. En este módulo, se abordan diferentes contenidos y se establece la importancia de las planificaciones orientadas en la malla curricular.
Lo que aporté en el análisis realizado como Proyección profesional.	Lo más importante de los Módulos de MINEDUC, es la formación académica del personal docente, técnico y Administrativo, garantizan una formación docente orientada a la construcción de un país multicultural, pluriétnico y multilingüe, con desarrollo humano sostenible, con paz y democracia. Los Módulos Impulsan la transformación curricular y la aplicación de innovaciones educativas en concordancia con el proceso de reforma educativa.
Los aspectos necesarios e importantes que se tienen que modificar en función del análisis Desarrollado.	En los Módulos de Formación Docente desde mi perspectiva, solo se tendrían que ir modificando año con año, para que la formación sea actualizada, y se debería de obligar a que los docentes los reciban debido a que contienen información valiosa para que la implementación del CNB se de en su totalidad.
Experiencia significativa como	Como futuros administradores es necesario, estar en formación

profesional.	continua, ir actualizándonos en las estrategias, programas y módulos que el Ministerio de Educación implementa, para mejorar la labor de los docentes en los centros educativos, y que tienen la finalidad de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, el cual beneficia a que el estudiante logre alcanzar las competencias. Los Módulos de Formación Docente, están orientados para mejorar nuestra labor y así ofrecer una labor de calidad.
Observaciones adicionales: Los Módulos que el MINEDUC, ha implementado, son de mucho beneficio para los Docentes, como para los Directores Administrativos, de los centros educativo.	
Fecha de entrega: 19-07-2020	
Nombre del docente: Juan José Ola Chaclan	

Semana 11
Autoevaluación

Nombre del Portafolio: pedagógico.	
Área desarrollada: Manual de herramientas para el aula Herramientas de evaluación en el aula	
Nombre del estudiante: Sandra Elizabeth Gómez Pérez carné: 000034248	
Análisis significativo del área estudiada.	El aula a lo largo de la historia ha pasado de ser un espacio físico considerado sin importancia para el aprendizaje de los estudiantes, hasta convertirse actualmente en una oportunidad de aprendizaje donde los estudiantes y docente interactúan entre sí.

<p>Documentación compilada más relevante según El área trabajada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manual de herramientas para el aula ➤ Herramientas de evaluación en el aula
<p>Lo que aporté en el análisis realizado como Proyección profesional.</p>	<p>El Currículum Nacional Base, de los diferentes niveles educativos, hace énfasis en la importancia de propiciar un ambiente físico y una organización del espacio con mobiliario que llene los requisitos pertinentes para brindar comodidad y confort, en donde la integración de grupos lleven a la socialización, cooperativismo, trabajo en equipo, entre otros, estableciendo normas estructuradas para crear un medio que facilite las tareas de enseñanza y de aprendizaje en el contexto educativo.</p> <p>El CNB busca que durante el proceso de enseñanza aprendizaje evaluación el estudiante sea el protagonista de su propio aprendizaje, lo que implica su participación activa en cada etapa de este, incluyendo la evaluación.</p>
<p>Los aspectos necesarios e importantes que se tienen que modificar en función del análisis Desarrollado.</p>	<p>Las aulas de calidad deben responder a una era de cambios constantes donde es necesario el uso de herramientas o recursos tecnológicos, pedagógicos, para el intercambio y consolidación de los aprendizajes entre estudiantes y docentes.</p> <p>La evaluación debe cumplir con su función la cual es diagnóstica; que se da al inicio del proceso del aprendizaje, Formativa; esta se da en el proceso y Sumativa; que se da al final del proceso del aprendizaje, por lo que la evaluación es continua.</p>
<p>Experiencia significativa como profesional.</p>	<p>Es importante mencionar que el docente debe ser creativo en el uso de herramientas en el aula ya que</p>

	<p>una clase no es aquella que está compuesta por 4 paredes sino, buscar espacios adecuados para el desarrollo del aprendizaje del estudiante y propiciar un aprendizaje significativo.</p> <p>Las herramientas de evaluación son necesarias ya que a través de ellas se podrá medir el conocimiento del estudiante y así mismo implementar un plan de mejoramiento para fortalecer las deficiencias encontradas.</p>
Observaciones adicionales:	
Fecha de entrega: 26-7-2020	
Nombre del docente: Juan José Ola Chaclan	

Semana 12
Autoevaluación

Nombre del Portafolio: pedagógico.	
Área desarrollada Herramientas digitales	
Nombre del estudiante: Sandra Elizabeth Gómez Pérez carné: 000034248	
Análisis significativo del área estudiada.	Herramientas Digitales están enfocadas para mejorar la educación de todo tipo de usuario, de manera totalmente sencilla y en poco tiempo, las mismas son muy útiles tanto para docentes inexpertos o con una

	gran trayectoria en el área de la educación como así mismo para estudiantes en cualquiera de los niveles educativos conocidos para obtener conocimientos en cualquier tema de interés.
Documentación compilada más relevante según El área trabajada.	➤ Herramientas digitales
Lo que aporté en el análisis realizado como Proyección profesional.	El hecho de utilizar los recursos tecnológicos en la educación permite desarrollar en los jóvenes y en el profesorado diferentes habilidades y capacidades que a continuación mencionaremos.
Los aspectos necesarios e importantes que se tienen que modificar en función del análisis Desarrollado.	Este siglo presenta continuamente nuevos retos para desenvolverse personalmente, en el trabajo y en nuestra profesión. Nuestros alumnos no están aislados de este ambiente cambiante y globalizado, por lo que requieren habilidades, conocimientos y competencias adecuadas. Las TIC son una de estas competencias necesarias, pero además potencian el lograr las demás que requieren nuestros alumnos.
Experiencia significativa como profesional.	En el contexto de un proceso educativo, la incorporación de la tecnología en el aula busca varios objetivos, busca mejorar los niveles de aprendizaje de los alumnos, utilizando diferentes modelos pedagógicos paralelos que permitan que las tecnologías sean utilizadas con eficacia.
Observaciones adicionales	
Fecha de entrega: 2-8-2020	
Nombre del docente: Juan José Ola Chaclan	

Semana 13
Autoevaluación

Nombre del Portafolio: pedagógico.	
<p>Área desarrollada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Comunidad educativa. ➤ Escuela Para Padres. ➤ Acompañamiento pedagógico. ➤ Compilación y análisis de resultados de evaluaciones de graduandos. 	
Nombre del estudiante: Sandra Elizabeth Gómez Pérez carné: 000034248	
Análisis significativo del área estudiada.	<p>Es la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes del proceso enseñanza aprendizaje coadyuva a la consecución de los principios y fines de la educación, conservando cada elemento su autonomía.</p> <p>Es interesante saber que no se cuenta con un programa como escuela para padres, sin embargo, se puede orientar al padre de familia en el desempeño de su rol.</p> <p>Se define a la asesoría pedagógica como: una acción dirigida a la mejora continua que consiste en compartir y construir con el docente su propia experiencia, se desarrolla de forma permanente, sistémica y orientada a conocer, estimular y asesorar de manera mancomunada la implementación de estrategias de aprendizaje, enseñanza y evaluación que conduzcan a los estudiantes a alcanzar una educación de calidad.</p>

	<p>Es importante hacer uso de los datos del análisis de resultados de los graduandos para tomar decisiones, porque cuando lo hacemos empieza a haber un efecto de cambio desde la escuela, el director, el estudiante hasta el MINEDUC.</p>
<p>Documentación compilada más relevante según El área trabajada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comunidad educativa. ➤ Escuela Para Padres. ➤ Acompañamiento pedagógico. ➤ Compilación y análisis de resultados de evaluaciones de graduandos.
<p>Lo que aporté en el análisis realizado como Proyección profesional.</p>	<p>Los programas escolares que involucran a los padres de familia superan los resultados de programas idénticos en las escuelas en donde los padres de familia no se involucran.</p> <p>Es opcional el crear talleres para padres de familia en la que se fortalezca temas que pueden apoyar en el aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>El papel del asesor pedagógico es apoyar a cada docente para que desarrolle su verdadero potencial como docente, con excelencia ayudándolo en su formación profesional</p>
<p>Los aspectos necesarios e importantes que se tienen que modificar en función del análisis Desarrollado.</p>	<p>La Comunidad Educativa se integra por educandos, padres de familia, educadores y las organizaciones que persiguen fines eminentemente educativos.</p> <p>Implementar en los establecimientos actividades en la que se crean espacios para la participación del padre de familia.</p> <p>El asesor pedagógico apoya técnica y</p>

	pedagógicamente a los docentes a nivel individual o grupal utilizando diversas estrategias.
Experiencia significativa como profesional.	<p>El rol que desempeña cada uno de la comunidad educativa es indispensable en el proceso de aprendizaje del estudiante.</p> <p>Los padres de familia deben recibir una orientación para el apoyo de los estudiantes ya que ellos son parte elemental del proceso de aprendizaje.</p> <p>El acompañamiento pedagógico es indispensable para los docentes, esto debe realizarlo una persona especializada, con el fin de encaminar la educación a una calidad esperada.</p> <p>El análisis de resultado de la evaluación de los graduandos permite establecer las deficiencias que existe en las áreas de evaluación y esto conlleva a generar estrategias y un plan de mejoramiento.</p>
Observaciones adicionales	
Fecha de entrega: 9-8-2020	
Nombre del docente: Juan José Ola Chaclan	

Anexo
Evaluación Portafolio De Programas Educativos

Semana 1
Autoevaluación

Nombre del Portafolio: Programas Educativos	
Área desarrollada: 3.1 Programa Nacional de Lectura 3.2 Programa Nacional de Matemáticas	
Nombre del estudiante: Sandra Elizabeth Gómez Pérez carné: 000034248	
Análisis significativo del área estudiada.	La implementación de estos programas se realiza con el fin de poder lograr cada una de las competencias establecidas para cada uno de los estudiantes y sobre todo lograr una educación de calidad en el que se puede llevar al estudiante a la reflexión y el análisis en el que pueda llevar a la vida cotidiana y pueda resolver las diversas situaciones que se le presente en la vida.
Documentación compilada más relevante según El área trabajada.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programa Nacional de Lectura ➤ Programa Nacional de Matemáticas
Lo que aporté en el análisis realizado como Proyección profesional.	Cada uno de los involucrados para la implementación de estos programas deben de contar con una inducción adecuada para llevar a cabo con excelencia estos programas y aprovechar al máximo la capacidad de los estudiantes, tomando en cuenta que esto se lleva con todos los niveles por lo que no se debe de descuidar a los principiantes ya que ellos tienen una mejor fuente de absorción y se puede cambiar el pensamiento de que estas áreas son difíciles.

Los aspectos necesarios e importantes que se tienen que modificar en función del análisis Desarrollado.	Dar un acompañamiento minucioso a la aplicación del plan de estos programas, coordinando con cada una de las comisiones involucradas para mejorar los resultados.
Experiencia significativa como profesional.	Estos programas están estipulados para todos los niveles, por lo que debe ser aprovechado este recurso y fomentar en los estudiantes el deseo por aprender a través de la implementación de estrategias innovadoras, contando con un ambiente adecuado y llamativo en la que el estudiante se interese por desarrollar cada una de sus capacidades y habilidades que posee en su aprendizaje, y mejorar aquellos aspectos que limitan a crear en la educación una calidad educativa y mejorar los resultados de las evaluaciones diagnóstico, en la que se refleja que ni el docente a alcanzado estas competencias en su desempeño.
Observaciones adicionales	
Fecha de entrega: 06-09-02020	
Nombre del docente: Juan José Ola Chaclan	

Semana 2

Autoevaluación

Nombre del Portafolio: Programas Educativos
Área desarrollada: 3.3 Programas de las Ciencia y Tecnología 3.4 Programa Nacional de Valores y Formación Ciudadana

Proyección profesional.	ciudadanos, así mismo promover la participación y convivencia en democracia. Como también brindar a los estudiantes una formación en el campo de participación ciudadana en ámbito político electoral basado en principios y valores democráticos.
Los aspectos necesarios e importantes que se tienen que modificar en función del análisis Desarrollado.	Los establecimientos del sector privado deberían tomar en cuenta este programa para la formación de los estudiantes, como también contribuir a desarrollar y fortalecer la autoestima y liderazgo, así mismo contribuir a la formación cívica y democrática de los estudiantes.
Experiencia significativa como profesional.	El Ministerio de Educación como ente rector de la educación en Guatemala y consciente de la importancia de empoderar a los estudiantes de sus deberes y derechos como ciudadanos, a través del Acuerdo Ministerial 1745 propone formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico. En este acuerdo se considera que la educación debe capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la verdadera democracia a través del ejercicio ciudadano de elegir y ser electo, participando activamente en la discusión y solución de los problemas locales por lo que acuerda “crear en las escuelas de todo el país, el Gobierno Escolar, sin embargo, es necesario la implementación en el sector privado.
Observaciones adicionales	
Fecha de entrega: 20-09-02020	
Nombre del docente: Juan José Ola Chaclan	

Semana 4
Autoevaluación

Nombre del Portafolio: Programas Educativos	
Área desarrollada: 3.6 Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP	
Nombre del estudiante: Sandra Elizabeth Gómez Pérez carné: 000034248	
Análisis significativo del área estudiada.	Este programa surge para poder darle un acompañamiento a los docentes que están laborando, con el fin de fortalecer sus conocimientos, esto en base a las necesidades que surgen en diversos contextos, así mismo para mejorar el desempeño de los docentes que están en servicio, esto se llega a dar con un acuerdo que se tiene con la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Documentación compilada más relevante según El área trabajada.	➤ Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP
Lo que aporté en el análisis realizado como Proyección profesional.	PADEP surge para fortalecer el área de matemática y comunicación y lenguaje, a los docentes que están en servicio con el fin de mejorar el desempeño de los docentes para formar estudiantes competentes para nuestra sociedad.
Los aspectos necesarios e importantes que se tienen que modificar en función del análisis Desarrollado.	Al Ministerio de Educación le corresponde coordinar, garantizar y asegurar que la formación docente responda a las necesidades y demandas de la comunidad educativa, para el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes, por lo que el MINEDUC debe dar un seguimiento continuo a los docentes para verificar que se efectuó lo aprendido.
Experiencia significativa como	Como administradora es importante poder fortalecer los

profesional.	conocimientos, y aprovechar cada una de las herramientas que provee el MINEDUC por medio del PADEP que es un programa que apoya el mejoramiento del aprendizaje de cada uno de los docentes para obtener una educación de calidad.
Observaciones adicionales	
Fecha de entrega: 27-09-02020	
Nombre del docente: Juan José Ola Chaclan	

Semana 5
Autoevaluación

Nombre del Portafolio: Programas Educativos	
Área desarrollada: 3.7 Programa de Remozamiento de Edificios 3.8 Programa de Alimentación Escolar	
Nombre del estudiante: Sandra Elizabeth Gómez Pérez carné: 000034248	
Análisis significativo del área estudiada.	El Ministerio de Educación al verificar las necesidades y la carencia con la que se tiene en diversos centros educativos en nuestro país implementa el programa de apoyo destinado al remozamiento y reparación de la infraestructura de escuelas. Así mismo se crea un programa de Alimentación Escolar en el que se fundamenta en la Ley De Alimentación Escolar Decreto Número 16-2017, que tiene por objeto garantizar la alimentación escolar, promover la salud y fomentar la alimentación saludable de la población infantil y adolescente.

Documentación compilada más relevante según El área trabajada.	3.7 Programa de Remozamiento de Edificios 3.8 Programa de Alimentación Escolar
Lo que aporté en el análisis realizado como Proyección profesional.	Existe un enlace entre los Supervisores Profesionales del Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos y la Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación. Es indispensable tomar en cuenta este aspecto que indica acerca de la adquisición de los insumos para el Programa de Alimentación Escolar deberá corresponder a los menús establecidos y deberá realizarse de conformidad con los principios de esta Ley.
Los aspectos necesarios e importantes que se tienen que modificar en función del análisis Desarrollado.	El Ministerio de Educación ha creado programas que permiten a los estudiantes poder tener una mejor educación, y para ello es necesario que se pueda tener un monitoreo continuo en la aplicación y avance de cada uno de los programas y mejorar la condición de aprendizaje para cada uno de los estudiantes.
Experiencia significativa como profesional.	Es obligación del estado poder garantizar permanente y oportunamente durante los días de clase, la transferencia de fondos destinados para la alimentación escolar, así mismo fomentar la producción sostenible de alimentos sanos, inocuos y nutritivos, a través del fortalecimiento de capacidades de pequeño y medianos productores. Este programa comprende el mejoramiento a diversas actividades para restaurar o mejorar la infraestructura de los Centros Educativos Públicos, que consiste en cubierta de lámina, estructura de techo, impermeabilización de losa, puertas, ventanas, piso, canales y bajadas de agua pluvial, cuneta de concreto, pintura en muros interior y exterior, instalaciones sanitarias y sus accesorios, cerco perimetral, entre

	otros.
Observaciones adicionales	
Fecha de entrega: 04-10-02020	
Nombre del docente: Juan José Ola Chaclan	

Anexo 2. Recuento de Horas Realizadas
Seguimiento, monitoreo y evaluación Área administración

Portafolio Administrativo

Fecha de inicio: 24/05/2020 Fecha de finalización: 31/06/2020

Instrucciones:

El registro de horas trabajadas se monitorea con el proceso de seguimiento y evaluación que se realiza cada semana. Se registra el conteo de horas dedicadas cada semana, varía en función de temas y subtemas y pueden ser de 2 hasta 4 horas por semana. Se lleva un control por estudiante y luego se hace un consolidado en una hoja Excel en la cual realiza el sumatorio total al finalizar la Fase correspondiente al área trabajada por el estudiante.

Semanas	Temas	Recuento de horas por semana trabajadas			Observaciones para mejorar
		2	3	4	
S-2	Constitución Política de la República de Guatemala.	X			
S-2	Ley de Educación Nacional 12-91		X		
S-3	Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado, Capítulo de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional.		X		
S-3	Ley de Servicio Civil		X		
S-3	Reglamento de la Ley de Servicio Civil			X	
S-3	Ley de Protección Integral de la niñez y			X	

	Adolescencia				
S-3	Ley de Administración de Edificios Escolares			X	
S4	Política de Educación Inclusiva Acuerdo Ministerial No.34-2008		X		
S4	Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales Decreto 58-2007.			X	
S4	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación			X	
S5	Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria Primaria y Media de los Subsistemas de Educación Escolar y Extraescolar en todas sus Modalidades. 1171-2010			X	
S5	Reglamento de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. Acuerdo Ministerial No. O1-2011			X	
S6	Obligaciones, Derechos y Prohibiciones de los Directores de Centros Educativos Decreto Legislativo 12-91			X	
S6	Sistema de Registros Educativos (SIRE) Acuerdo Ministerial 1258-			X	

	2015				
S6	Proyecto Educativo Institucional (PEI)			X	
S6	Instrumentos Administrativos			X	
S6	Presupuesto			X	
TOTAL		62 horas			

Anexo. Seguimiento, monitoreo y evaluación Área administración

Portafolio Pedagógico

Fecha de inicio: 06 /07/2020 Fecha de finalización: 16/08/2020

Instrucciones:

El registro de horas trabajadas se monitorea con el proceso de seguimiento y evaluación que se realiza cada semana. Se registra el conteo de horas dedicadas cada semana, varía en función de temas y subtemas y pueden ser de 2 hasta 4 horas por semana. Se lleva un control por estudiante y luego se hace un consolidado en una hoja Excel en la cual realiza el sumatorio total al finalizar la Fase correspondiente al área trabajada por el estudiante.

Semanas	Te mas	Recuento de horas por semana trabajadas			Observaciones para mejorar
		2	3	4	
S-7	2.1 Compilación de documentos del Ministerio de Educación (Portal del MINEDUC)			X	El portal de Ministerio de Educación es una herramienta que ofrece información sobre el CNB en los Niveles Educativos.
S-7	2.2 Currículo Nacional Base de nivel medio			X	
S-8	Tabla de contenidos del ODEC -básico.			X	
S-8	Adecuación curricular para necesidades educativas especiales			X	
S-9	Módulos de Formación Docente.			X	

S-10	Manual de herramientas para el aula.			X	
S-10	Herramientas de evaluación en el aula			X	
S-11	Herramientas digitales.			X	
S-12	Comunidad educativa.			X	
S-12	Escuela Para Padres			X	
S-12	Acompañamiento pedagógico.			X	
S-12	Compilación y análisis de resultados de evaluaciones de graduandos.			X	
S13	Presentación del Portafolio		X		
TOTAL		51 horas			

Anexo. Seguimiento, monitoreo y evaluación Área administración

Portafolio De Programas Educativos

Fecha de inicio: 06 /09/2020 Fecha de finalización: 4/10/2020

Instrucciones:

El registro de horas trabajadas se monitorea con el proceso de seguimiento y evaluación que se realiza cada semana. Se registra el conteo de horas dedicadas cada semana, varía en función de temas y subtemas y pueden ser de 2 hasta 4 horas por semana. Se lleva un control por estudiante y luego se hace un consolidado en una hoja Excel en la cual realiza la sumatoria total al finalizar la Fase correspondiente al área trabajada por el estudiante.

Semanas	Temas	Recuento de horas por semana trabajadas			Observaciones para mejorar
		2	3	5	
S-1	3.1 Programa Nacional de Lectura			X	
S-1	3.2 Programa Nacional de Matemáticas			X	
S-2	3.3 Programa de las Ciencias y la Tecnología.			X	
S-2	3.4 Programa Nacional de Valores y Formación Ciudadana.			X	
S-3	3.5 Programa de Gobiernos escolares.			X	
S-4	3.6 Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP/D			X	
S-5	3.7 Programas de Remozamiento de Edificios			X	
S-5	3.8 Programa de Alimentación Escolar			X	
S-6	Informe de Portafolio de Programas Educativos.			X	
TOTAL		Horas			
		45 horas			

Anexo 3.

Cronograma Guía de la Práctica Profesional Dirigida

I Trimestre													
	Semanas												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Introducción													
Normas administrativas para elaborar la PPD. Explicar el tipo de investigación y cronograma.													
Fase1													
Portafolio													
Administrativo													
1.1 Constitución de la República de Guatemala													
1.2 Ley de educación Nacional													
1.3 Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado, Capítulo de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional.													
1.4 Ley de Servicio Civil													
1.5 Reglamento de la Ley de Servicio Civil													
1.6 ley de Protección Integral de la niñez y Adolescencia													
1.7 Ley de Administración de Edificios Escolares													

1.8 Política de Educación Inclusiva Acuerdo Ministerial No.34-2008																			
1.9 Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales Decreto 58-2007.																			
1.10 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación																			
1.11 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Preprimaria Primaria y Media de los Subsistemas de Educación Escolar y Extraescolar en todas sus Modalidades. Acuerdo Ministerial No. 1171																			
1.12 Reglamento de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos Acuerdo Ministeria.12– 2010																			
1.13 Obligaciones, Derechos y Prohibiciones de los Directores de Centros Educativos Decreto Legislativo 12-91																			
1.14 Sistema de Registros Educativos (SIRE) Acuerdo Ministerial 1258-2015																			
1.15 Proyecto Educativo Institucional (PEI)																			
1.16 Instrumentos Administrativos, Acta, Oficios, Memorándum, Permisos y Circulares.																			

1.17 Presupuesto														
Fase 2 Portafolio Pedagógico	Semanas													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
1.1 Compilación de documentos del Ministerio de Educación (Portal del MINEDUC)														
1.2 Currículo Nacional Base de nivel medio														
2.3 Tabla de contenidos del ODEC - básico.														
2.4 Adecuación curricular para necesidades educativas especiales														
2.5 Módulos del Ministerio de Educación.														
2.6 Manual de herramientas para el aula.														
2.7 Herramientas de evaluación en el aula.														
2.8 Herramientas digitales.														
2.9 Comunidad educativa.														
2.10 Escuela Para Padres														
2.11 Acompañamiento pedagógico														
2.12 Compilación y análisis de resultados de evaluaciones de graduandos.														
II Trimestre														
Fase 3 Portafolio De Programas Educativos	Semana													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
3.1 Programa Nacional de Lectura														

3.2 Programa Nacional de Matemáticas													
3.3 Programas de las Ciencia y Tecnología													
3.4 Programa Nacional de Valores y Formación Ciudadana													
3.5 Programa de Gobiernos Escolares													
3.6 Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP/D													
3.7 Programas de Remozamiento de Edificios													
3.8 Programa de Alimentación Escolar													
Fase IV	Semana												
Portafolio De Estudio de Casos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Estudio De Caso Administrativo													
Estudio De Caso Pedagógico													
Informe de Práctica Profesional Dirigida													